



VIERNES 15 DE MARZO DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXI - N° 57  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS  
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas .....	Pág. 1
Sociedades Comerciales .....	Pág. 9

ASAMBLEAS

AGENCIA DE LIQUIDACIÓN Y  
COMPENSACIÓN CÓRDOBA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de la sociedad para el día 24 de abril de 2024 a las 13:45 horas en la sede social sita en calle Rosario de Santa Fe 231, Piso 9, Oficina 9, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos socios para que, con el Presidente, suscriban el acta. 2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1°) de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1° de enero de 2.023 y cerrado el 31 de diciembre 2.023. Designación de Auditor Externo que certificará y auditará los Estados Contables durante el ejercicio 2024. 4°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. 5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. 6°) Determinación de los honorarios del Directorio y Sindicatura por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.023. Conforme lo establecido en el artículo décimo séptimo del Estatuto Social, siendo que el Registro de Accionistas es llevado por la sociedad, los titulares de acciones podrán asistir a las Asambleas, previa comunicación escrita, solicitando se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

5 días - N° 515905 - \$ 13509 - 21/3/2024 - BOE

FLY KITCHEN S.A.

CONVOCATORIA - Convocase a los señores accionistas de "FLY KITCHEN S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Abril de 2024, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Av. La Voz del Interior nro. 7660 de barrio Los Boulevares, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Elección de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con la Sra. Presidente; 2) Consideración de la

documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la L.G.S. 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2023 y de la gestión del Directorio; y 3) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2023. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 238 de la L.G.S. 19.550. El Directorio.

5 días - N° 515072 - \$ 16905 - 15/3/2024 - BOE

COLEGIO DE ABOGADOS DEL  
DEPARTAMENTO MARCOS JUAREZ

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - Conforme lo dispuesto por el art. 16 del Estatuto del Colegio de Abogados de Marcos Juárez, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 2024 a las 11:30 horas, en la sede del colegio sita en Hipólito Yrigoyen 1154 de la ciudad de Marcos Juárez, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y consideración del acta anterior. 2.- Designación de dos asambleístas para que, juntamente con el Presidente y Secretaria, suscriban el acta de Asamblea. 3.- Lectura y Consideración de: Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de abril de 2023 y cerrado el 31 de marzo de 2024. 4.- Consideración del Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio 2024/2025.

1 día - N° 514078 - \$ 1457,50 - 15/3/2024 - BOE

ASOCIACION CIVIL  
VETERANOS DE GUERRA CONTINENTALES  
AGRUPACIÓN 2 DE ABRIL CORDOBA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil, para el día 16 de Marzo de 2024, a las 18 hs. en la sede sita en Bv. De los Yugoeslavos N° 5899, B° Villa Claret, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. 2) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, correspondientes a los

Ejercicios 2021, 2022 y 2023. 3) Elección de la nueva Comisión Directiva; Presidente – Secretario – Tesorero – vocal Titular – Vocal Suplente y Comisión Revisora de Cuentas titular y suplente 4) Motivos por los cuales se convoca fuera de término a la Asamblea. 3 días.

3 días - N° 514603 - \$ 4883,10 - 15/3/2024 - BOE

CENTRO SOCIAL CARLOTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 2024 a las 20:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social sita en Deán Funes 985 de la ciudad de la Carlota, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos asociados presentes, para firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2. Causas de no haber convocado a asamblea en los términos estatutarios establecidos. 3. Consideración y aprobación de la memoria, estado contable e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizados el 30 de abril de 2023. 4. Designación de una mesa escrutadora. 5. Elección de los miembros de la Comisión Directiva cuyo mandato se encuentra vencido (Prosecretario, Protesorero, 2 Vocales titulares, 1 Vocales suplentes) y de miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas (3 Revisadores de Cuentas Titulares y 1 Revisor de Cuentas Suplente). 6. Fijación del valor de la cuota social para el próximo año.

3 días - N° 514629 - \$ 6339 - 18/3/2024 - BOE

ASOCIACIÓN DE BOCHAS DE PORTEÑA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA - La Comisión Directiva convoca a los asociados de "ASOCIACIÓN DE BOCHAS DE PORTEÑA" a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las veinte (20:00) horas, la cual, se llevará a cabo de manera presencial en la sede

social sita en Calle J. Ingenieros N° 205, de la localidad de Porteña, departamento San Justo, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto con el Presidente y el Secretario; 3) Motivos por los cuales se realiza la convocatoria fuera de término; 4) Consideración de la memoria, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2022; 5) Consideración de la memoria, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2023; 6) Reforma integral del estatuto social; 7) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 515224 - s/c - 15/3/2024 - BOE

#### **OFTAL S.A.**

#### **RIO CUARTO**

Convocase a los señores accionistas de "OFTAL S.A." a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas, en San Lorenzo 655, Piso 7, Oficina 172 de la ciudad de Río Cuarto, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2) Elección de los miembros para integrar el Directorio.

5 días - N° 514752 - \$ 6120 - 15/3/2024 - BOE

#### **CLEAN COR S.A.**

Por acta de Directorio de fecha 06/03/2024 se convoca a los señores socios a la asamblea general extraordinaria a celebrarse en el local social en calle Capilla de los Remedios KM 5,5, B° Ferreyra Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para el 05 de Abril del 2024 a las 16:30 Hs. En primera convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día: PRIMERO: Elección de dos accionistas para que suscriban el acta. SEGUNDO: Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto. TERCERO: Autorizados.

5 días - N° 511959 - \$ 3538,50 - 15/3/2024 - BOE

#### **CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO**

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil, para el día 20 de Marzo de 2024, a las 18 hs. en la sede sita en Calle Agustín Garzón N° 4337, Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas

para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. 2) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, correspondiente a los Ejercicios 2021, 2022 y 2023. 3) Elección de la nueva Comisión Directiva: Presidente – Vicepresidente – Secretario – Tesorero – Pro Tesorero – 3 Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes y Comisión Revisora de Cuentas: Titular. 4) Motivos por los cuales se convoca fuera de término a la Asamblea. 3 días.

3 días - N° 515022 - \$ 4676,10 - 19/3/2024 - BOE

#### **CASA DEL NIÑO**

#### **BELL VILLE**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convocase a Asamblea General Ordinaria el 05 de abril de 2024 a las 18,00 hs. en la sede social de Avda España esq Corrientes de Bell Ville para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021 y 31/12/2022. 3) Tratamiento de la cuota social.- Fdo: Comisión Directiva.-

5 días - N° 515037 - \$ 4792 - 19/3/2024 - BOE

#### **URBANIZACIÓN RESIDENCIAL ESPECIAL COUNTRY MANANTIALES S.A.**

Por acta de Directorio de fecha 05/03/2024 se convoca a los señores socios – propietarios a la asamblea general Ordinaria-extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en calle San Antonio N.º 2500, Bº Country Manantiales, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para el 04 de abril del 2024 a las 18:30 Hs. En primera convocatoria y 19:30 Hs En segunda convocatoria en caso de falta de quorum a la primera a fin de considerar el siguiente orden del día:PRIMERO: Elección de dos accionistas para que suscriban el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación según el Art. 234 Inc. 1º de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2023. TERCERO: Consideración de la Aprobación de la Gestión del Directorio.CUARTO: Notificación sobre la renuncia presentada por la Sra. Directora Suplente Viviana Alejandra Cativelli.QUINTO: Tratamiento sobre la renuncia presentada por la Directora Titular y aprobación de su Gestión. SEXTO: Elección de Autoridades para suplantar

a los renunciantes hasta completar el mandato del Directorio. SÉPTIMO: Ratificación del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2022.OCTAVO: Notificación sobre la creación de las diferentes comisiones y personas que integraran las mismas.NOVENO: se pondrán a consideración los hechos producidos, el día 24 de febrero de 2024, a las 00:30 hs. Aprox., por un vecino residente, se valorarán las acciones a seguir y sus costos.DÉCIMO: Autorizados.

5 días - N° 515400 - \$ 14992,50 - 20/3/2024 - BOE

#### **CASA DEL NIÑO**

#### **BELL VILLE**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Por Acta N° 516 de la Comisión Directiva, de fecha 25/02/2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 05 de abril de 2024 a las 20.30 hs, en la sede social sita en calle Avda España esq. Corrientes de Bell Ville, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Aprobación del nuevo estatuto social de la entidad. 3) Designación de nuevas autoridades de la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas en función de las reformas del estatuto. Fdo: La Comisión Directiva.

5 días - N° 515039 - \$ 5447,50 - 19/3/2024 - BOE

#### **CLUB SPORTIVO VILLA FONTANA**

Se convoca a los asociados del CLUB SPORTIVO VILLA FONTANA a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de marzo de 2024 a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle Buenos Aires s/n de la localidad de Villa Fontana, donde se tratará el siguiente orden del día: 1)Ratificación de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2023.2) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto con los Miembros de la Comisión Directiva y los miembros de la Comisión Normalizadora. 3) Modificación del Estatuto Social.

8 días - N° 515419 - \$ 16352 - 21/3/2024 - BOE

#### **CIALSUD S.A.**

CIALSUD S.A. a Asamblea Rectificativa - Ratificativa - Convocase a los señores accionistas de CIALSUD S.A. a Asamblea Rectificativa - Ratificativa Ordinaria y Extraordinaria en el domicilio Av. Las Malvinas 8551, Barrio 1º de Julio de la ciudad de Córdoba el día 19.04.2024 a las 11:00hs. para tratar el siguiente orden del día: 1)

Reformar el art. 4 del Estatuto Social a efectos de ratificar el aumento del capital hasta su quintuplo; 2) Ratificar las Asambleas Ordinaria de fecha 01/10/2020 y Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26/10/2021; y 3) Rectificar la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/04/2023 por cuanto se consignara incorrectamente los órdenes del día allí tratados, debiendo en consecuencia rectificarse y ratificarse los puntos del orden del día que surgieron del acta de convocatoria a dicha asamblea conforme acta de directorio de fecha 17/03/2023. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. El libro de depósitos de acciones y registro de asistencia a asambleas cerrará el día 15 de abril a las 17:00 hs.

5 días - N° 515071 - \$ 10266 - 19/3/2024 - BOE

#### **ASOCIACION DEPORTIVA EL ARAÑADO**

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 16 de febrero del año 2024, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de marzo de 2024, a las 21 horas, en la sede social sita en calle 9 de julio 108, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Vice presidente; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2021; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2022 y 4) Elección de autoridades. Fdo.: La Comisión Directiva.

5 días - N° 515388 - \$ 14875 - 18/3/2024 - BOE

#### **COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ANISACATE LIMITADA**

La Cooperativa de Electricidad Obras y Servicios Públicos de Anisacate Limitada convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria N° 75 para el día 30/03/2024 a las 9:00 hs. en el Salón de Usos Múltiples de la Cooperativa, sita en calle Los Fresnos N° 15 esq. Ruta N° 5, Los Morteritos. La Asamblea se realizará válidamente una hora después sea cual fuere el número de asociados, si antes no se reúne la mitad más uno de los mismo, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria N°74. 2. Designación de 2 asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta de asamblea. 3. Lectura y consideración del Informe del Síndico.

4. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Resultados, y Anexos, con el Informe del Auditor Externo, correspondiente al Ejercicio N° 70 cerrado al 31/12/2023. 5. Lectura y Consideración del proyecto de distribución de excedentes. 6. Lectura y consideración del Reglamento de Asamblea Electorales de Distrito. 7. Designación de una comisión escrutadora de votos integrada por 3 asambleístas a los fines de receptor los votos en el caso que hubiese más de una lista. 8. Elección de cuatro Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico suplente, de conformidad a lo establecido por los artículos 50, 51, 52, 67 y 68 del Estatuto de la Cooperativa. El padrón de asociados y la documentación a tratar se encuentra a disposición de los asociados, desde el 15/03/2024, en las oficinas de la Administración, a los fines de cumplimentar lo establecido en el art. 28 y 34 del Estatuto de la Cooperativa.

1 día - N° 515467 - \$ 3299,80 - 15/3/2024 - BOE

#### **CLUB SPORTIVO BELGRANO**

##### **SAN FRANCISCO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- La Comisión Directiva del CLUB SPORTIVO BELGRANO en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 05 de Abril del 2024, en el SUM del Club con domicilio en calle Rosario de Santa Fe N° 1459 de la ciudad de San Francisco, a las 10.00 hs. para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°)- PRIMERO: Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2°) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2023.- La Comisión Directiva.-

3 días - N° 515532 - \$ 3544,50 - 18/3/2024 - BOE

##### **CRECER**

#### **CENTRO DE INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO - ASOCIACIÓN CIVIL**

##### **ALTA GRACIA**

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta N°763 de la Comisión Directiva, de fecha 07 de marzo de 2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 2024 a las 19hs, en la sede social sito en calle Illía 541 de la localidad Alta Gracia, para tratar el siguiente orden del día:

-Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. -Consideración de la Memoria, Informe de Comisión revisora de cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 35, cerrado el 31 de diciembre de 2023. -Renovación y/o reelección de 2 vocales suplentes, 3 revisores/as de cuentas titular y 1 revisor/a de cuentas suplente.

3 días - N° 515584 - \$ 6984 - 15/3/2024 - BOE

#### **ASOCIACION CIVIL**

#### **FIESTA NACIONAL DEL SOL Y AGRO**

##### **CRUZ DEL EJE**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil FIESTA NACIONAL DEL SOL Y AGRO CONVOCA a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse 31 de marzo de 2024 a las 18 horas en el domicilio legal de la institución ubicado en Ruta A 75 Km 1 y Río Cruz del Eje, ciudad de Cruz del Eje, Pcia de Córdoba. La misma tratara el siguiente orden del día: 1. Designación de 2 asociados para firmar el acta. 2. Causales por las que se convoca fuera de termino. 3. Aprobación de Estados Contables, Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y Memoria Anual de los ejercicios cerrados el 31/12/2022, y 31/12/ 2023. 4. Renovación de todos los cargos de la Comisión Directiva, Comisión Revisadora de Cuentas y Junta Electoral. La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y por radio FM NORTE 109,1 de esta localidad.

3 días - N° 515619 - \$ 9534 - 15/3/2024 - BOE

#### **CENTRO DE PELUQUEROS, PEINADORES, ARTESANOS Y AFINES DE RIO CUARTO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA - ACTA DE COMISIÓN DIRECTIVA: En la ciudad de Río Cuarto, Departamento de Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año 2024, siendo las 20:00 horas se reúnen las autoridades integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación Civil denominada "Centro de Peluqueros, Peinadores, Artesanos y Afines de Río Cuarto", a en la sede social sita en calle Santiago del Estero N° 604, con la presencia de las siguientes autoridades: 1) Presidenta: Marisa Olga Fernández; 2) Secretaria: Clyde Corral; 3) Tesorero: Walter Cabral; 4) Vocal Titular: Matías Lima; 5) Vocal Titular: Claudia Rodríguez. Toma la palabra la Presidenta, quien declara abierta la sesión y pone a consideración de los y las presentes los temas a tratar en el Orden del

día:1)Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente a los siguientes Ejercicios Económicos: N° 1, cerrado el 30 de abril del 2008; N° 2, cerrado el 30 de abril del 2009; N° 3, cerrado el 30 de abril del 2010; N° 4, cerrado el 30 de abril del 2011; N° 5, cerrado el 30 de abril del 2012; N° 6, cerrado el 30 de abril del 2013; N° 7, cerrado el 30 de abril del 2014; ; N° 8, cerrado el 30 de abril del 2015; N° 9, cerrado el 30 de abril del 2016; N° 10, cerrado el 30 de abril del 2017; N° 11, cerrado el 30 de abril del 2018; N° 12, cerrado el 30 de abril del 2019; N° 13, cerrado el 30 de abril del 2020; N° 14, cerrado el 30 de abril del 2021; N° 15, cerrado el 30 de abril del 2022. Puesto a consideración el primer punto de orden de día, son leídas íntegramente en este acto y tras un exhaustivo análisis por parte de la Comisión Directiva, se aprueba por unanimidad toda la documentación informativa y contable correspondiente a los ejercicios económicos cerrados en las fechas anteriormente indicadas, esto es: inventario, balance general con el estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos correspondientes. Se aprueban por unanimidad, además, la Memoria y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.2)Consideración de la Asamblea General Extraordinaria: Toma la palabra la Presidenta, quien manifiesta la necesidad de celebrar la Asamblea y propone convocar a la Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles veinte (20) de Marzo del 2024 a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle Santiago del Estero N° 604, ciudad Río Cuarto, Departamento de Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden:3)ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos (2) personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los correspondiente a los siguientes Ejercicios Económicos: N° 1, cerrado el 30 de abril del 2008; N° 2, cerrado el 30 de abril del 2009; N° 3, cerrado el 30 de abril del 2010; N° 4, cerrado el 30 de abril del 2011; N° 5, cerrado el 30 de abril del 2012; N° 6, cerrado el 30 de abril del 2013; N° 7, cerrado el 30 de abril del 2014; ; N° 8, cerrado el 30 de abril del 2015; N° 9, cerrado el 30 de abril del 2016; N° 10, cerrado el 30 de abril del 2017; N° 11, cerrado el 30 de abril del 2018; N° 12, cerrado el 30 de abril del 2019; N° 13, cerrado el 30 de abril del 2020; N° 14, cerrado el 30 de abril del 2021; N° 15, cerrado el 30 de abril del 2022; 3) Elección de autoridades; 4) Ratificación y/o rectificación de la Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha del veintitrés (23) de Octubre del año 2023. Se abre el momento de

la votación y la propuesta es aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21:00 horas, se levanta la sesión en la sede social.

1 día - N° 515843 - \$ 8438 - 15/3/2024 - BOE

#### ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MARULL ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria: Puesto a consideración el punto, se aprueba por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 2024, a las 20 horas, en la Sede Social sita en calle Sarmiento s/n (predio del ferrocarril General Belgrano), para tratar el siguiente orden del día: 1) designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable y balance correspondiente a los Ejercicios N° 6, cerrado el 31 de diciembre de 2023; 3) Elección de autoridades 4) Aumento de la cuota social.

3 días - N° 515643 - \$ 7917 - 15/3/2024 - BOE

#### CENTRO DE TRANSPORTADORES RURALES DE ADELIA MARÍA

Por acta de fecha 07/03/2024, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15/04/2024 a las 18.30 hs. en el domicilio de calle Presidente Perón 262, de la localidad de Adelia María, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. 2. Informar las causas por las que no se realizó asamblea a término. 3. Consideración de la Memoria de Presidencia, Estados Contables ejercicio cerrado al 30/09/2022 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4. Elección de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos ejercicios. Comisión Directiva.

1 día - N° 515912 - \$ 1229,80 - 15/3/2024 - BOE

#### CLUB RECREATIVO TALLERES

##### ADELIA MARIA

Convocatoria a Asamblea Presencial - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 09 de marzo de 2024, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de abril de 2024, a las 19:30 horas, en la sede social sita en Juan XXIII N° 229, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos per-

sonas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 48 y 49, cerrados el 30 de Junio de 2022 y el 30 de Junio de 2023, respectivamente. 3) Motivo por presentación fuera de término. 4) Ratificación y aprobación de acta N° 1009 del 17 de noviembre de 2010. 5) Ratificación y aprobación de acta N° 1061 de fecha 17 de noviembre de 2021 6) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 515679 - \$ 9250,50 - 15/3/2024 - BOE

#### BELGRANO FOOT BALL CLUB

##### BERROTARÁN

La Comisión Directiva del BELGRANO FOOT BALL CLUB convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 2024 a las 20.30 hs en su sede social sito en calle Belgrano 70 de la localidad de Berrotarán a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 2)Informe de Memoria, Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio anual 2023. 3) Elección de autoridades para cubrir los cargos de: Presidente, Secretario, Tesorero, Tres Vocales Titulares por el término de dos años. Cuatro Vocales Suplentes por un año. Tres miembros titulares y un suplente para el Órgano Comisión Revisora de Cuentas por un año. 4) Considerar actualización de la cuota social y cuota ingreso.

8 días - N° 515690 - \$ 22708 - 22/3/2024 - BOE

#### ASOCIACIÓN CIVIL TODO POR TODOS

##### ALTA GRACIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. Se convoca por Acta N° 40 a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 (dieciocho) de marzo de 2.024, a las 21,00 horas, en la sede social, sita en calle calle Juncal 20 de la Ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, y se pondrá a disposición el link del meet <https://meet.google.com/qki-rpeyze> para el resto de los asociados del país, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto a la Presidente y a la Secretaria; 2º) Consideración de los motivos que obligaron a postergar el llamado a Asamblea en tiempo y forma, para tratar los Estados Contables correspondientes los Ejercicios Económicos N° 01, 02 y 03, cerrados al 31 de diciembre del 2021, 2022, 2023

respectivamente- conforme lo establecen los Estatutos Sociales. 3º) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondientes los Ejercicios Económicos N° 01, 02 y 03, cerrados al 31 de diciembre del 2021, 2022, 2023 respectivamente- 4º) Reforma parcial del estatuto social vigente, en sus artículos N° 15 y N° 23. 5º) Elección de autoridades. Fdo. La Comisión Directiva.

1 día - N° 516477 - \$ 4417 - 15/3/2024 - BOE

**ASOCIACION COOPERADORA  
HOSPITAL MUNICIPAL SAN PANTALEON  
HUANCHILLA - ASOCIACION CIVIL**

Por Acta N° 6 de Comisión Directiva, de fecha trece de Marzo de dos mil veinticuatro, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Abril de 2024, a las 19 y 30 hs, en las instalaciones del Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en calle Juan Bautista Alberdi S/N, de la localidad de Huanchilla, provincia de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen y aprueben el acta de la Asamblea. 2º) Consideración de Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 1, cerrado el 31 de Diciembre de 2023. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 515946 - \$ 2469 - 15/3/2024 - BOE

**LABOULAYE BOCHAS CLUB  
ASOCIACIÓN CIVIL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta N° 598 de la Comisión Directiva, de fecha 04/03/2024 se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de Marzo de 2.024, a las 18:00 horas, en la sede social sita en calle Diputado Guevara N° 216, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Razones por las cuales se realiza la asamblea fuera del plazo establecido en el estatuto; 3) Ratificación de las autoridades elegidas en la asamblea del 30 de Octubre del 2019, que cumplieron su mandato. 4) Ratificación de las autoridades elegidas en la asamblea del 31 de Marzo del 2022, que cumplieron su mandato 5) Ratificación de la aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable de los ejercicios cerrados en 2019, 2020, 2021 6) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a

los Ejercicios Económicos N° 53 y 54 cerrados el 30 de Junio de 2022 y 2023 7) Elección de autoridades y 8) Elección de Comisión Revisora de Cuentas. Fdo: La Comisión Directiva.

8 días - N° 514268 - s/c - 15/3/2024 - BOE

**CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL Y  
DE LA PROPIEDAD DE LAS VARILLAS  
(CE.C.I.P.)**

La Comisión Directiva del Centro Comercial Industrial y de la Propiedad de Las Varillas (Ce.C.I.P.), convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 04/04/2023 a las 19:30hs., en la sede social -en caso de no haber quórum, una hora después (20:30hs.) se sesionará con los presentes-, y se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea. 2) Consideración de los motivos por los que se convoca a asamblea fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de febrero de 2022 y 31 de enero de 2023. 4) Consideración del desempeño de la Comisión Directiva en el ejercicio.

1 día - N° 515978 - \$ 2331 - 15/3/2024 - BOE

**CE.CO.PAR**

En la ciudad de Córdoba a los 08 días del mes de Marzo del año 2024 a las 13:00, en la sede social sita en calle Belardinelli Nro. 3578, Barrio Las Flores, de la ciudad de Córdoba, se reúnen los siguientes miembros de Comisión Directiva de la entidad civil denominada "Centro Comunitario por Amor – CE.CO.PAR"; Señor Marco Antonio Gómez, D.N.I. N° 24.357.538, Presidente, Romina Silvana Gómez, DNI: 31.355.160, Vicepresidente; Agustín Maximiliano Roldan, D.N.I. N° 39.692.344, Secretario; Rocío del Milagro Gómez, D.N.I N°44.694.292, Tesorera; quienes deciden el llamado a Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Marzo de 2024 a las 18hs, para tratar los siguientes ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 24, cerrado el 31 de Diciembre de 2023"

1 día - N° 516088 - \$ 2661 - 15/3/2024 - BOE

**VILLA MAINE ASOCIACION CIVIL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA - La Comisión Directiva de "VILLA MAINE ASOCIACION CI-

VIL" convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las veinte (20:00) horas, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la sede de la asociación, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto con el Presidente y el Secretario; 2) Consideración de la memoria, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2023; 3) Reforma del Estatuto Social. Fdo.: la Comisión Directiva.

3 días - N° 515251 - s/c - 15/3/2024 - BOE

**FUNDACION  
MARIA IGNACIA NAVARRO DE LABAT**

Convocatoria Asamblea Ordinaria - La FUNDACION MARIA IGNACIA NAVARRO LABAT, con domicilio en calle Av. Corrientes N° 2006, Barrio San Vicente, Ciudad Córdoba, por Acta de Comisión Directiva de fecha 13 de marzo, ha resuelto convocar a los Señores Socios, a los fines de la Asamblea Ordinaria, para el día 3 de abril del 2024, a las 18:00horas en primer convocatoria y 18:30 horas en segunda, la que se celebrará en la Sede de La FUNDACION MARIA IGNACIA NAVARRO LABAT, con domicilio en calle Av. Corrientes N° 2006, Barrio San Vicente Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: " 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea. 2) Ratificar y Rectificar el acta de fecha 21 de marzo de 2023 y ELECCION DE AUTORIDADES, CONFORMACION DE ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN.- 3) Consideración de la Memoria, y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico Años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022."... Fdo. LABAT, MARTA GRACIELA.

3 días - N° 516206 - \$ 10542 - 19/3/2024 - BOE

**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA  
PROFESIONALES EN CIENCIAS  
ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE  
CÓRDOBA**

EDICTO RECTIFICATIVO DE LA PUBLICACION N° 516133 DE FECHA 14/03/2024. La Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba informa que en razón de un error material involuntario advertido en la Convocatoria a Asamblea para el 11 de abril de 2024, publicación n° 516133 de fecha 14-03-2024, en el pto 3 del orden del día donde dice: "Establecer para todas las prestaciones a que hace referencia la Ley 8349 (T.O.) el pago

de una "bonificación extraordinaria mensual" por un importe de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) liquidable en los meses de abril y mayo de 2024 y de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000) liquidable en los meses de mayo a noviembre de 2024 (...) debió decir: "Establecer para todas las prestaciones a que hace referencia la Ley 8349 (T.O.) el pago de una "bonificación extraordinaria mensual" por un importe de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) liquidable en los meses de abril y mayo de 2024 y de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000) liquidable en los meses de junio a noviembre de 2024 (...)"

1 día - N° 516508 - \$ 3979,50 - 15/3/2024 - BOE

### ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE PORTEÑA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - La Comisión Directiva convoca a los asociados de "ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE PORTEÑA" a Asamblea General Ordinaria para el día doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las veinte (20:00) horas, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la sita en Calle J. Ingenieros N° 305, de la localidad de Portaña, departamento San Justo, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto con el Presidente y el Secretario; 2) Consideración de las memorias, informes de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2023; 3) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 515234 - s/c - 15/3/2024 - BOE

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BRINKMANN ASOCIACION CIVIL

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Abril de 2024 a las 17:00 horas en la sede social, sita en Dr. Pitt Funes N° 1044 de la ciudad de Brinkmann, Pcia. de Córdoba a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos miembros para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario rubriquen con sus firmas el acta de la reunión. 2) Consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informes del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico N° 15 (quince) finalizado el 31 de Diciembre de 2023. 3) Elección de autoridades de la Comisión Directiva por cese del mandato establecido en

el Art. 13° del Estatuto Social por los cargos y duración siguientes: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro secretario, Tesorero, Pro tesoro, 3 (tres) Vocales Titulares y 2 (dos) Vocales Suplentes por el término de dos ejercicios. 4) Elección de autoridades del Órgano de Fiscalización por el cese del mandato establecido en el Art. 14 del Estatuto Social por los cargos y duración siguientes: 3 (tres) Fiscalizadores Titulares y 1 (un) Fiscalizador Suplente por el término de dos ejercicios. 5) Elección de autoridades de la Junta Electoral por cese del mandato establecido en el Art. 31° del Estatuto Social, por los cargos y duración siguientes: 2 (dos) Miembros Titulares y 1 (un) Miembro suplente por el término de dos ejercicios.

3 días - N° 515501 - s/c - 15/3/2024 - BOE

### UNIDAD EJECUTORA LOCAL (UEL) CORONEL MOLDES ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - La Comisión Directiva convoca a los Sres. Asociados de la UNIDAD EJECUTORA LOCAL (UEL) CORONEL MOLDES ASOCIACION CIVIL a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 2024, a las 20:00 horas, en la sede social de la asociación sita en calle Independencia N° 158 de la ciudad de Coronel Moldes, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Motivos por los cuales se convoca fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2023; 4) Elección de autoridades. Fdo.: La Comisión Directiva.

3 días - N° 515513 - s/c - 18/3/2024 - BOE

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SAN ANTONIO DE LITIN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - ACTA DE COMISIÓN DIRECTIVA: En la localidad de San Antonio de Litin, Departamento Unión, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 7 días del mes de Marzo de 2.024, en la sede social en calle 25 de Mayo N° 342, siendo las 19:00 horas se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Civil denominada "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SAN ANTONIO DE LITIN", con la presencia de las siguientes autoridades: 1) Presidente: LOPEZ, Juan Domingo, D.N.I. N° 06.562.850; 2) Vicepresidente: PEDERNEIRA, Susana, D.N.I. N° 14.050.636;

3) Secretaria: GONZALEZ, Maria Celeste, D.N.I. N° 08.578.881; 4) Prosecretario: MASCIARELLI, Roberto Jesús, D.N.I. N° 11.195.127; 5) Tesorero: ESLAVA, José Enrique, D.N.I. N° 06.556.642; 6) Protesorera: GHIONE, Susana Maria, D.N.I. N° 4.639.460; 7) Vocal Titular: AGHEMO, Hernan Nestor, D.N.I. N° 30.849.663; 8) Vocal Titular: CERESE, Juan Enrique D.N.I. N° 06.559.719; 9) Revisor de Cuenta Titular: PALAZON, Adriana Inés D.N.I. N° 11.996.450 que firman al pie de la presente. Toma la palabra el Señor Presidente, quien declaró abierta la sesión y pone a consideración de los presentes: Convocar a Asamblea General Ordinaria: se aprueba por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 2.024, a las 19:00 horas, en la sede social en calle 25 de Mayo N°342, de la localidad de San Antonio de Litin, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina para tratar el siguiente orden del día: PRIMER PUNTO: Designación de 2 (dos) asociados para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria. SEGUNDO PUNTO: Consideración del Balance General con el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2023.- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:50 horas. Fdo. La comisión Directiva.

3 días - N° 515684 - s/c - 15/3/2024 - BOE

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MARCOS JUÁREZ

Convoca a los señores socios del Centro de Jubilados y Pensionados de Marcos Juárez, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día lunes 8 de abril de 2024, a las 19,00 hs. en la sede social de este Centro de Jubilados y Pensionados, sito en Bv. Hipólito Yrigoyen 1378 de esta ciudad de Marcos Juárez. Aprobar como orden del día para aquella Asamblea Ordinaria, los siguientes puntos: 1) Designación de Dos (2) socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, redacten y suscriban el Acta de Asamblea. 2) Informe sobre los motivos y razones por los cuales se convocara a la presente asamblea ordinaria fuera de los términos previstos en el Estatuto Social. 3) Lectura, deliberación y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario y Cuenta de Recursos y Gastos, aprobados por unanimidad de los miembros de la Comisión Directiva y mediante informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, resultado de todo lo actuado en el ejercicio 1 de agosto de 2022 has-

ta el 31 de julio de 2023. 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva por el término de Dos (2) años: Un Vice Presidente, Un Pro Secretario, Un Pro Tesorero y Tres Vocales Titulares. Por el término de Un (1) año: Seis Vocales Suplentes. Renovación parcial de la Comisión Revisadora de Cuentas por el término de Un (1) año: Dos Revisadores de cuenta suplentes. 5) Consideración de posible aumento en el valor de la cuota social. La Secretaria.

3 días - N° 515859 - s/c - 18/3/2024 - BOE

#### ASOCIACIÓN CIVIL DULCE CARICIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 16 de Marzo de 2024 a 18hs en calle Rio Pasaje 2634, barrio Ampliación San Jorge de Córdoba Capital. Orden del Día: 1) Tratamiento del Estado Contable Ejercicio 2022 y B) elección de autoridades.

1 día - N° 516014 - \$ 798 - 15/3/2024 - BOE

#### SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CORONEL MOLDES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - ACTA N° 835: ACTA DE CONVOCATORIA - ACTA N°:835: En la Ciudad de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba, siendo las 21,30 horas del día 27 de Febrero del Dos Mil Veinticuatro, se reúnen los integrantes de la Comisión Directiva de Sociedad de Bomberos Voluntarios de Coronel Moldes, en su sede legal y real sita en Calle Presidente Juan Domingo Perón N° 228 (Ex calle Rivadavia esq. Moreno), bajo la presidencia del Señor Berardo César José, D.N.I. N° 22.455.508, quien sede la palabra al Secretario y éste manifiesta que los únicos puntos a tratar en el día de la fecha son: CONSIDERAR LOS ESTADOS CONTABLES Y LA MEMORIA del Ejercicio N° 44 con cierre al 31 de Diciembre de Dos Mil Veintitrés y la CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, además da a conocer como fecha tentativa para la realización de la misma el día 03 de Abril de Dos Mil Veinticuatro, a las 21,00 horas en la Sede de la Institución; después de un intercambio de opiniones son aprobados por unanimidad los Estados Contables, la Memoria y aceptada la fecha propuesta para la realización de la Asamblea. En cuanto al ORDEN DEL DÍA, da a conocer un borrador para ser tratado a saber: 1ro) Lectura y aprobación del Acta anterior. 2do) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el Acta. 3ro) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estados de Resultados, Informe Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico

N° 44 cerrado el 31 de Diciembre de 2023. 4to) Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos con los siguientes cargos a cubrir: Presidente, Vice-presidente, Secretario, Pro-secretario, Tesorero, Pro-tesorero, Vocales Titulares 1, 2, 3, 4 y 5 todos por dos años, y Vocales Suplentes 1, 2, 3 y 4, Revisores de Cuentas Titulares 1 y 2, Suplentes 1 y 2, todos por un año. 5to) Fijar cuota de afiliación. Se producen cambios de opiniones entre los presentes, coincidiendo por unanimidad en la aprobación del mismo, dándose por aprobada dicha convocatoria, quedando por lo tanto firme la misma. El Sr. Secretario manifiesta que ha de proseguir con las gestiones respectivas ante la Inspección de Sociedades Jurídicas y sus publicaciones respectivas en el Boletín Oficial. El Sr. Presidente agradece la presencia de los señores directivos y no habiendo más temas que tratar da por finalizada la sesión, siendo las 23 horas.

3 días - N° 516055 - s/c - 18/3/2024 - BOE

#### CLUB JUVENTUD RIVER PLATE DE AUSONIA

Convoca Asamblea General Ordinaria, en su sede Social, el día 04 de Abril de 2024, a las 20:30 Horas. Orden del Día: 1. Lectura acta anterior. 2. Designar 2 asociados para suscribir acta. 3. Motivos convocatoria fuera de término. 4. Consideración y aprobación Memoria, Balance, Informe Fiscalizador Ejercicios 2021 y 2022. 5. Designar Junta Escrutadora. 6. Renovación total por 2 años de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3 días - N° 516071 - s/c - 18/3/2024 - BOE

#### ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER BELL VILLE

CONVOCATORIA - La Comisión Directiva de la Asociación de lucha contra el Cáncer Bell Ville convoca a Asamblea General Ordinaria para el día tres de abril de dos mil veinticuatro a las diecinueve horas (19) en la sede del Club Social sito en calle Constitución nro. 87 de Bell Ville, para tratar la siguiente Orden del Día: 1) Lectura y Consideración del Acta anterior. 2) Consideración de los fundamentos de la convocatoria a Asamblea fuera del término estatutario. 3) Designación de dos asambleístas para que juntamente con la Presidente y Secretaria de la Comisión Directiva suscriban el Acta en representación de la Asamblea. 4) Consideración de los Estados Contables, Dictamen del Auditor, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes

a los Estados Contables finalizados al 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, al 31 de diciembre de 2016, al 31 de diciembre de 2017, al 31 de diciembre de 2018, al 31 de diciembre de 2019, al 31 de diciembre de 2020, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de Diciembre de 2022.- 5) Consideración de las causales de la convocatoria de Asamblea efectuada fuera del término estatutario.-6) Designación de tres asambleístas para constituir una Junta Electoral.-7) Elección de los miembros de la Comisión Directiva (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero tres (3) vocales titulares, dos (2) vocales suplentes, un asesor contable, un asesor jurídico y un asesor médico) y miembros de la Comisión Revisora de Cuentas (dos (2) miembros titulares y un (1) miembro suplente).-8) Escrutinio para la elección de las nuevas autoridades. 9) Proclamación de autoridades electas.

1 día - N° 516179 - s/c - 15/3/2024 - BOE

#### AGRUPACION SERRANA DE ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N° 282 de la Comisión Directiva, de fecha 07 de Marzo de 2.024, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de Abril de 2.024, a las 17 horas, en la sede social sita en calle Joaquin V. Gonzalez 150 de la localidad de Valle Hermoso, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 cerrado el 31 de Diciembre de 2.023; 3) Elección de autoridades: Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, tres (3) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes; Comisión Revisora de Cuentas: dos (2) miembros titulares y un (1) miembro suplente y Junta Electoral: tres (3) miembros Junta Electoral Titular y un (1) miembro Junta Electoral Suplente.

3 días - N° 516324 - s/c - 19/3/2024 - BOE

#### ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS VIRGEN DE FATIMA DE VALLE HERMOSO

Por Acta de Comisión Directiva n° 310, de fecha 07/03/2024, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 07 de Abril de 2024, a las 18 horas, en la sede social sita en Calderon de la Barca 315 de

la localidad de Valle Hermoso, para tratar el siguiente orden del día: Orden del Día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al/a Presidente/a y Secretario/a; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 01 de enero de 2.023 y cerrado el 31 de Diciembre de 2.023.

3 días - N° 516326 - s/c - 19/3/2024 - BOE

#### **CLUB SOCIAL DE MARCOS JUAREZ**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 05/04/2024 a las 10:00 hs. en el salón de la sede social de la institución cito en Belgrano N° 826 de la ciudad de Marcos Juárez. Orden del Día: 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de recursos y gastos, e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31/12/2023. 2) Designación de dos socios para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. La Secretaria.

1 día - N° 516343 - s/c - 15/3/2024 - BOE

#### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BENGOLEA**

Por Acta de Comisión Directiva N° 124 de fecha 14/03/2024 se convoca a los asociados de la entidad denominada CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BENGOLEA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 22/04/2024 a las 17:00 en la sede social sita en calle Argentina 289 de la localidad de Bengolea, departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1)- Designación de dos asociados para suscribir conjuntamente con el presidente y el secretario de la entidad el Acta de Asamblea; 2)- Consideración y Aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31 de diciembre de 2023; 3)- Elección de un revisor de cuentas titular.

3 días - N° 516349 - s/c - 19/3/2024 - BOE

#### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS HUINCA RENANCO**

Por Acta de Comisión Directiva N° 497 de fecha 05/03/2024 se convoca a los asociados de la entidad denominada CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS HUINCA RENANCO a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 05/04/2024 a las 08:30 horas en la sede

social sita en calle Laprida y San Lorenzo de la localidad de Huinca Renanco, departamento General Roca, provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1)- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta, con facultades para aprobarla, junto con la Presidenta y la Secretaria; 2)- Lectura y aprobación de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Dictamen del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31/12/2023.

3 días - N° 516350 - s/c - 19/3/2024 - BOE

#### **ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SERRANO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta de Comisión Directiva de fecha 04/03/2024 se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día lunes 22 de abril de 2024, a las 20 horas, en la sede social sita en calle Av. Argentina N° 12, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2023, la cual incluye el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, y el Informe del Auditor Independiente. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 516364 - s/c - 15/3/2024 - BOE

#### **BIBLIOTECA POPULAR ALFONSINA STORNI**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Alfonsina Storni convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Marzo de 2024, a las 19 horas, en la sede social sita en calle Muluches 9611, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para suscribir el acta de asamblea junto a Presidente y Secretaria; 2) Explicación de los motivos por los que se convoca la asamblea tal lo observado en Resolución de IPJ N° 3288 "F"/2023; 3) Ratificación/Rectificación del tratamiento dado al Balance y Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y demás documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 24, cerrado el 31 de Diciembre de 2022 en la Asamblea General Ordinaria del 13/12/2023; 4) Adecuación del Estatuto en su Artículo 14 que conforme al art. 52 y 251 de la

Resolución 50/2021 y el 172 del CCCN quedará redactado como sigue: "Artículo 14º: La fiscalización social estará a cargo de una Comisión Revisora de Cuentas integrada por TRES (3) miembros titulares y UN (1) miembro suplente. El mandato de los mismos durará DOS (2) años, pudiendo ser reelectos"; 5) Elección del miembro que ocupará el cargo titular faltante de la Comisión Revisora con mandato de igual vigencia a los actuales.

3 días - N° 515879 - s/c - 15/3/2024 - BOE

#### **RECURSOS HUMANOS ASOCIACION CIVIL**

Convoca a todos sus asociados/as para el día 22 de marzo del 2024 a los 10hs para participar de la Asamblea General Ordinaria en la sede social en Obispo Castellano 51, Córdoba Capital. El Orden del Día a tratar sera: 1) Elección de dos socios para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario. 2) Consideración de la documentación contable, Balances, Memorias e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.

2 días - N° 516435 - s/c - 18/3/2024 - BOE

#### **ASOCIACIÓN CIVIL EL MAIZAL**

Se aprueba por unanimidad convocar a Asamblea Anual Ordinaria para el día miércoles 27 de marzo del 2024 a las 9 horas en la sede social sita en calle Sanavirones s/n, para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la Memoria, Informe de Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al ejercicio N° 21 cerrado el 31 de diciembre de 2023; y 219 Renovación de autoridades.

1 día - N° 516500 - s/c - 15/3/2024 - BOE

#### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALDAN**

La comisión directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALDAN, Tiene el agrado de convocar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 05 de Abril del 2024, a las 19hs en la sede de la institución sitio en calle 25 de mayo N° 30 de la ciudad de Saldan Provincia de Córdoba, a afín de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1)Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretaria, suscriban el acta de asamblea. 2) Razones del llamado a asamblea general ordinaria Fuera del término legal. 3)Consideración de la Memoria anual, Balance General, inventario, e informe de la comisión revisadora de cuentas, co-



respondientes al ejercicio Económico finalizado el 31/01/2024. 4) Elección autoridades por finalización de mandatos de los actuales miembros.

3 días - N° 516544 - s/c - 19/3/2024 - BOE

#### **MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA PASCANAS**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19 de Abril de 2024, a las 21:00 hs en el local de nuestra administración. Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos por haber convocado la asamblea fuera de término. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2.023. 4) Consideración del monto de la cuota social y de ingreso. 5) Elección de autoridades. Elección de tres miembros del Consejo Directivo en reemplazo de los Sres. Codeiro, Gustavo Rodolfo, Piffer, Maximiliano Ezequiel y Domínguez, Felipe; y dos de la Junta Fiscalizadora en reemplazo de los Sres. Bomone Jorge Omar y Bono, Patricio; todos por el término de tres años de acuerdo al art. 15 de nuestro Estatuto Social.-

3 días - N° 515709 - s/c - 15/3/2024 - BOE

### **SOCIEDADES COMERCIALES**

#### **PIAMONTE SERVICIOS SRL**

Por Reunión de Socios Extraordinaria, del 8/3/2024 de PIAMONTE SERVICIOS SRL, se resuelve: 1. Modificación de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, conforme lo resuelto por el Auto N°547 del 2/11/2023 dictado por la Jueza de Primera Inst. y 38A Nom. Civ. y Com. de esta ciudad en los autos caratulados "Bianchi, Martín – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 12219272", en el que se reconoce la calidad de únicos y universales herederos del señor Martín Bianchi, DNI 25.758.560, a NATALIA ANDREA DJANSEZIAN, DNI 25.072.812, en el carácter de cónyuge supérstite del causante, y a sus hijos SANTINO BIANCHI, DNI 46.026.874, TOMÁS BIANCHI, DNI 47.695.866 y BAUTISTA BIANCHI, DNI 52.863.419, aclarándose que los señores Natalia Andrea Djansezian y Santino Bianchi, actúan por sí en representación de los menores Tomás Bianchi y Bautista Bianchi, hasta tanto estos adquieran la mayoría de edad. En ese sentido, y a fin de subsanar la unipersonalidad sobrevenida de la sociedad, la Cláusula Cuarta quedará redactada: "Cláusula Cuarta – Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$12.000), representado por ciento veinte

(120) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, con derecho a un voto por cuota social. El capital social se encuentra completamente suscrito e integrado a la fecha por los socios de la siguiente manera: La Sra. NATALIA ANDREA DJANSEZIAN, D.N.I. N° 25.072.812, titular de noventa (90) cuotas sociales, que ascienden a la suma de nueve mil (\$9.000), representativas del setenta y cinco por ciento (75%) del total de las cuotas sociales de la Sociedad; y SANTINO BIANCHI, DNI N° 46.026.874, titular de treinta (30) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos tres mil (\$3.000), representativas del quince por ciento (25%) del total de las cuotas sociales de la Sociedad. Los socios, reunidos en asamblea extraordinaria, resolverán sobre la ampliación del capital, acordando mantener entre ellos, en la suscripción de las nuevas cuotas la participación igualitaria establecida en la presente cláusula." 2. Designar como Socia Gerente a la señora NATALIA ANDREA DJANSEZIAN, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 25.072.812, nacida el 29/02/1976, de estado civil viuda, de profesión comerciante, constituyendo domicilio en Av. Gauss N°5759, Barrio Villa Belgrano, de esta ciudad de Córdoba, todo lo cual conforme el artículo 256 de la Ley General de Sociedades.

1 día - N° 515342 - \$ 5036,30 - 15/3/2024 - BOE

#### **WORKING**

#### **CONSTRUCCIÓN & MANTENIMIENTO S.R.L.**

#### **UNQUILLO**

EDICTO: Working Construcción & Mantenimiento S.R.L.-Cesión de cuotas-Renuncia-Nombramiento de Gerente-Administración. Por acta del 29/02/2024, los socios Oscar Antonio Diambri, DNI N° 13.372.105; y Ignacio Monetti Pérez, DNI N° 42.106.927, reunidos con el objeto de considerar la Cesión de Cuotas Sociales-Renuncia y nombramiento de Gerente. El socio Oscar Antonio Diambri, se retira de la sociedad en su calidad de socio y renuncia al cargo de Gerente, en consecuencia vende, cede y transfiere la totalidad de la cuotas que tiene en Working Construcción & Mantenimiento S.R.L o sea 250, de un valor nominal \$ 100,00 cada una, al señor Juan Jose Monetti Pérez, nuevo socio de la entidad, argentino, soltero, comerciante, fecha de nacimiento 29/08/2003, de 20 años de edad, DNI N° 45.091.463, CUIT N° 20-45091463-1 con domicilio en calle Entre Ríos N° 350 de la Localidad de Unquillo, Departamento Colon, Provincia de Córdoba; cuya transferencia de cuotas sociales se realizó mediante contrato privado de fecha 29 de febrero de 2024. Modificando las cláusulas Quinta y Octava quedando redactado de la siguiente

manera: QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), dividido en quinientas cuotas (500), de cien pesos (\$ 100,00) de Valor Nominal cada una, correspondiéndole al socio Ignacio Monetti Pérez, doscientas cincuenta cuotas sociales (250) que importan un total de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00) y, al socio Juan Jose Monetti Pérez, doscientas cincuenta (250) cuotas, que importan un valor en Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), totalmente suscritas e integradas. OCTAVA: La Dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Gerente Sr. Juan Jose Monetti Pérez, DNI N° 45.091.463, quien acepta el cargo se notifica del plazo de duración del mismo, manifiesta que no se encuentra comprometido en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades enumeradas en el art. 157 y 264 de la Ley General de Sociedades 19.550.-

1 día - N° 515493 - \$ 4120,90 - 15/3/2024 - BOE

#### **COREBI SA**

Por Acta del Directorio, de fecha 14/03/2024, se convoca a los accionistas de COREBI SA, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 3/4/2024, a las 11:00 hs en Primera convocatoria, y a las 12:00 hs en Segunda convocatoria, en la sede social cita en calle Juan del Campillo 932, piso 4, departamento 11, Córdoba Capital, para tratar el siguiente orden del día: "1. Rectificar y ratificar lo actuado mediante acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 22. 2. Autorizaciones"

5 días - N° 516415 - \$ 8977,50 - 21/3/2024 - BOE

#### **ESTABLECIMIENTO MGG S.A.**

#### **RIO SEGUNDO**

CONSTITUCION - Constitución de fecha 6/10/2023 y acta rectificativa ratificativa de fecha 8/03/2024. Socios: 1) GEORGALOS, MARÍA, D.N.I. N° 5.616.949, CUIT 27-05616949-6, argentina, femenino, comerciante, viuda, nacida el 11 de marzo de 1947, de 76 años de edad, con domicilio en Segurola 1714 PA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, República Argentina; 2) GOUNARIDIS, MARCELA DEBORA, DNI N° 21.478.821, CUIT 27-21478821-2, argentina, femenino, licenciada en relaciones públicas, de estado civil soltera, nacida el 22 de marzo de 1970, de 53 años de edad, con domicilio en Segurola 1714, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, República Argentina; 3) GOUNARIDIS, Catalina Alejandra, DNI N° 22.991.953, CUIT 27-22991953-4, argentina, femenino, empleada, de

estado civil casada, nacida el 05 de noviembre de 1972, de 50 años de edad, con domicilio en Elpidio González 4515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, República Argentina; 4) GOUNARIDIS, Constantino, DNI N° 25.744.701, CUIT 20-25744701-5, argentino, masculino, empleado, de estado civil casado, nacido el 17 de diciembre de 1976, de 46 años de edad, con domicilio en Zapiola 1759, Piso 2, Dpto. "A" Belgrano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincial de Buenos Aires, República Argentina. Denominación: "ESTABLECIMIENTO MGG S.A." Sede: Boulevard Miguel Georgalos 500, de la localidad de Río Segundo, provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: a) agrícolas-ganaderas: cultivo de soja, maíz, maní, sorgo granífero, trigo, arroz, pastos forrajeros, producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas, en campos propios o de terceros; cría, engorde, invernada de ganado de todo tipo y especie, engorde en corrales (Fed-Lot), cría de ganado bovino, ovino, equino, porcino, cría de ganado equino en haras (incluye la producción de semen), cría de ganado bovino en cabañas (incluye la producción de semen), producción de leche de ganado bovino y todas aquellas actividades derivadas de la cría de animales; producción, industrialización, fraccionamiento, procesamiento, transformación, acopio y/o almacenamiento, comercialización, distribución, consignación, explotación, concesión, representación, importación y exportación relacionada con productos agrícolas y sus subproductos y/o derivados, ganaderos, tamberos, silvestres y/o naturales, o químicos, destinados a la alimentación humana o animal; b) acopio, compra, venta, comercialización, distribución, representación, importación y exportación, consignación, fraccionamiento o aplicación de insumos ganaderos y agrícolas, tales como fertilizantes, herbicidas, agroquímicos, semillas y todo otro tipo de insumo o elemento necesario en la producción, transformación e industrialización de productos agrícolas-ganaderos y de los distintos subproductos, mezclas o derivados originados en los mismos; c) prestación por sí, o por terceros, de servicios agropecuarios de siembra, laboreo, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosecha y almacenamiento de granos y sus subproductos, mezclas y derivados, en todas sus formas y modalidades; d) compra, venta, distribución, consignación, representación, exportación e importación, comerciali-

zación de maquinarias, equipos, instrumentos e implementos, repuestos e insumos, destinados a la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, tamberos, frutihortícolas y de granja; e) comercialización de postes para alambrados, alambre, hierros, varillas, torniquetas, tranqueiras, piletas, estanques, equipos de riego y demás productos e insumos relacionados con la actividad agrícola ganadera, tendido de alambradas y/o cercos perimetrales y/o internos; f) traslado por cuenta propia o ajena, y/o asociado a terceros, en todo el territorio nacional y en el extranjero, de todo lo relacionado con el servicio de transporte terrestre de cargas de todos los productos agropecuarios y toda otra mercaderías, realizar fletes, acarreo, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes y cargas en general de cualquier tipo, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, realizar reparaciones y remolques; g) prestación de servicios de logística relacionados con el transporte, distribución y/o almacenamiento de productos y mercaderías; h) Realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, construcción, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles urbanos y/o rurales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, inclusive la comprendida bajo el régimen de propiedad horizontal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, establecimientos deportivos, recreativos y/o comerciales, y/o conjuntos inmobiliarios, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. i) Fiduciaria: administración de los bienes recibidos en calidad de fiduciaria, en el marco de la ley 24.441, o norma que en el futuro la reemplace, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía o de cualquier otra naturaleza, debiendo, en caso de corresponder, requerir las autorizaciones e inscripciones pertinentes ante los organismos competentes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes. Para la realización de objeto social y cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos y económicos, operaciones y contratos no prohibidos por las leyes, compra, venta, permuta, aparcería, arriendo y toda operación comercial que se relacione con su objeto, participando en contrataciones directas y/o licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos de leasing y fideicomiso - tanto como dador o como tomador, como fiduciante, fiduciario, be-

neficiario o fideicomisario, subcontratos, otorgar y recibir franquicias nacionales o extranjeras e incluso recibir mandatos de clientes para la compra y/o venta de productos o servicios. Asimismo, podrá suscribir convenios, de cualquier especie y modalidad, con entes públicos y/o privados; importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad; Asimismo podrá comprar, vender y negociar acciones, títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios, recibir y efectuar aportes de capitales, préstamos y financiación de personas físicas y jurídicas, constitución de hipotecas, prendas y negociación y administración de tarjetas de créditos y de compras, quedando exceptuada toda operación comprendida en la ley de entidades financieras. Podrá además dar o tener representaciones; solicitar exenciones de impuestos, tasas o contribuciones; asociarse a otras empresas o asociaciones, formar parte de agrupaciones de colaboración empresaria y uniones transitorias de empresas; tomar participaciones, invertir fondos disponibles en títulos del Estado o en acciones. A estos fines, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones. Capital: El capital social es de Pesos TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 34.500.000,00) representado por treinta y cuatro mil quinientos (34.500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, con un valor nominal de Pesos UN MIL (\$1.000,00) cada una. Suscripción: 1) GEORGALOS, María, la suma de Pesos Treinta y tres millones con 00/100 (\$33.000.000), representado por Treinta y tres mil (33000) acciones de Pesos Un Mil (\$1.000) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción; 2) GOUNARIDIS, Marcela, la suma de Pesos Quinientos mil con 00/100 (\$500.000), representado por quinientas (500) acciones de Pesos UN MIL (\$1000,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción; 3) GOUNARIDIS, Catalina Alejandra, la suma de Pesos Quinientos mil con 00/100 (\$500.000), representado por quinientas (500) acciones de Pesos UN MIL (\$1000,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción y 4) GOUNARIDIS, Constantino, la suma de Pesos Quinientos mil con 00/100 (\$500.000), representado por Quinientas (500) acciones de Pesos UN MIL (\$1.000,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. La integración del capital suscrito por la accionista GEORGALOS MARIA, se efectuó mediante el aporte del Fondo de Comercio inscripto en el Registro Público de Comercio de la

provincia de Córdoba en el Protocolo de Transferencias de Fondos de Comercio bajo la Matrícula N° 1292- F, con fecha 26 de enero de 2024, en un todo de conformidad con el art. 44 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y el Estado de Situación Patrimonial que debidamente suscripto por los accionistas se adjunta a la presente acta suscripto por el contador público Agustín Rinaldini C.P.C.E.C. M.P.: 10- 14734-6 y certificado por el C.P.C.E.C. La integración de los Sres. accionistas GOUNARIDIS, MARCELA DEBORA, GOUNARIDIS, CATALINA ALEJANDRA Y GOUNARIDIS, CONSTANTINO, se efectúa en dinero en efectivo, aportándose el 25% en este acto, es decir la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$375.000,00) en proporción a las acciones suscriptas por cada uno de ellos, comprometiéndose a aportar el saldo dentro del plazo de dos años de la inscripción del presente en Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un DIRECTORIO compuesto de uno y hasta un máximo de cinco integrantes, designados por la asamblea de accionistas. PRESIDENTE: ZONNARAS MARIANA ALEXIA, D.N.I. N° : 24.312.450, CUIT 27- 24312450-1; VICEPRESIDENTE: GOUNARIDIS, CATALINA ALEJANDRA, DNI N° 22.991.953, CUIT 27-22991953-4; DIRECTOR TITULAR: GOUNARIDIS, MARCELA DEBORA, DNI N° 21.478.821, CUIT 27-21478821-2; DIRECTOR TITULAR: GOUNARIDIS, CONSTANTINO, DNI N° 25.744.701, CUIT 20-25744701-5 y DIRECTORA SUPLENTE: OVANDO, MARÍA, D.N.I. N° : 44.474.800, CUIT 27-44474800-7. Presentes en este acto, presidente, vicepresidente, directores titulares y directora suplente fijan domicilio especial en Boulevard Miguel Georgalos 550, localidad Río Segundo, provincia de Córdoba, República Argentina y aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados con mandato por el término de tres ejercicios, manifiestan que asumen su cargo bajo responsabilidades de ley, y expresan con carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los artículos 264 y 286 de la Ley General de Sociedades No 19.550, como tampoco se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (UIF), suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Representación: La representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio o en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad puede prescindir de la sindicatura conforme a lo previsto por el art. 284 último

párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550; en tal caso, los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en el caso de quedar comprendido en el art. 299 de la Ley N° 19.550, se elegirán síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Los síndicos deberán reunir las condiciones, y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley General de Sociedades N°19.550. Por acta constitutiva la sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día treinta y uno (31) de marzo de cada año.

1 día - N° 515547 - \$ 27783,30 - 15/3/2024 - BOE

### PAZLORENZO S.A.S.

Constitución de fecha 21/02/2024. Socios: 1) Sebastián Alberto LORENZO, D.N.I. N° 28.564.376, CUIT 20-28564376/8, nacido el día 20/03/1981, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo masculino, de profesión veterinario, con domicilio real en lote 10, manzana 03, Barrio Residencial Rural, de la ciudad de Juárez Celman, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio; y 2) Benjamín José PAZ BENARD, D.N.I. N° 36.143.553, CUIT 20-36143553/3, nacido el día 23/11/1991, estado civil casado en primeras nupcias con María Pía RODRIGUEZ DE LA TORRE, nacionalidad Argentina, sexo masculino, de profesión veterinario, con domicilio real en Calle Enrique Cavendish N°6080, Duplex N°07, Barrio Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: PAZLORENZO S.A.S. Sede: lote 10, manzana 03, Barrio Residencial Rural, de la ciudad de Juárez Celman, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Domicilio Provincia de Córdoba. Duración: 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Objeto social: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autoriza-

dos por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelaría, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 11) Importación y exportación de bienes y servicios. 12) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 13) Prestación de servicios veterinarios realizados por profesionales matriculados. Comercialización de productos zooterapicos, veterinarios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos seis millones dos mil (\$6.002.000.-), representado por Cien (100) acciones, de pesos sesenta mil veinte (\$60.020.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) Sebastián Alberto LORENZO, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) acciones, por un total de pesos tres millones un mil (\$3.001.000.-); y 2) Benjamín José PAZ BENARD, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) acciones, por un total de pesos tres millones un mil (\$3.001.000.-). El capital suscripto

se integra con bienes muebles. Los aportes en especie consistirán en bienes muebles no registrables. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sebastián Alberto LORENZO, D.N.I. N° 28.564.376, en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso. El Sr. Benjamín José PAZ BENARD, D.N.I. N° 36.143.553 en el carácter de administrador suplente. Durarán en su cargos mientras no cometan actos que sean posibles de remoción por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. del Sebastián Alberto LORENZO, D.N.I. N° 28.564.376 Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 515617 - \$ 12373,30 - 15/3/2024 - BOE

#### INGENIEROS CONSULTORES ESPECIALISTAS S.A.

Edicto rectificativo-Adecuación y aumento de capital-Reforma de estatuto social-Texto ordenado - En edicto N°505253 de fecha 29/12/2023 se rectifica lo referido al aumento de capital y artículo 4, el cual queda redactado de la siguiente manera: Por Acta de Asamblea Extraordinaria y Ordinaria unánime de fecha 12/12/2023 Ratificativa de actas de Asambleas General Ordinaria de fechas 31/10/2013, 30/10/2015, 31/10/2017, 31/10/2019, 29/10/2021 y 28/09/2023 por lo cual el capital de la empresa de Australes un millón cuatrocientos mil (A 1.400.000,00) se convierte a pesos ciento cuarenta con 00/100 (\$140,00) y a su vez el aumento de capital en \$2.999.860,00 integrado en forma proporcional a la tenencia actual del accionista con la cuenta Ajuste de capital, de esta manera el capital social de la empresa pasa a \$3.000.000,00. Por otro lado la necesidad de modificar el valor nominal de cada acción a pesos un mil \$1000,00 cada una de esta manera el capital social de \$3.000.000 estaría representado por 3000 mil acciones que se deberán emitir. La clase de acciones son ordinaria nominativas no endosables de clase "A" y con derecho a 5 votos por acción. El Sr. Carlos Klein suscribe e integra un capital social de \$2.879.865,60; Gretel Klein suscribe e integra un aumento de capital por \$59.997,20 y Karin Klein suscribe e integra un aumento de capital por \$59.997,20 ARTICULO 4°: El capital social es de pesos tres millones (\$3.000.000,00), representado por tres mil (3000) acciones, de pesos Un mil (\$1000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco votos por acción. El capital social puede ser aumenta-

do hasta el quintuple de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Publíquese en el BOE 1 día.

1 día - N° 515570 - \$ 4008,20 - 15/3/2024 - BOE

#### BAZTER AGRO S.A.

#### GENERAL LEVALLE

Elección de Autoridades - Por Acta N° 3 de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/12/2023, se resolvió la elección del Sr. Joaquín Isidro Bazterrechea, D.N.I. 40.921.960, como Director Titular Presidente, y de la Sra. Viviana Beatriz Bazterrechea, D.N.I. 27.169.361, como Directora Suplente. Se prescindió de la Sindicatura, según Ley de Sociedades Comerciales 19.550, y Art. 14 del Estatuto Social.-EL DIRECTORIO.

1 día - N° 516303 - \$ 1480,50 - 15/3/2024 - BOE

#### PEREZ ALFREDO Y PEREZ, RUDY OMAR S.R.L.

#### OLIVA

ACTA COMPLEMENTARIA DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES - Por ESCRITURA NUMERO DIECISEIS, de fecha VEINTIDOS de Marzo del año dos mil veintitrés otorgada por la Escribana Mariana Raquel GRAIEB, Titular del Registro Notarial doscientos sesenta y tres, de la localidad de James Craik, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, se complementó la Escritura número 136 "A" de fecha 4 de agosto de 2017, labrada por el Escribano César Martín Chacón, en ese entonces, adscrito al Registro 471 con asiento en la ciudad de Oliva, mediante la cual los integrantes de la sociedad: "PEREZ ALFREDO Y PEREZ RUDY OMAR S.R.L.", C.U.I.T. N°30-64556286-7, CEDIERON Y TRANSFIRIERON sus cuotas sociales. Que en dicho acto escriturario se omitió manifestar la actividad profesional del cesionario Emmanuel Alejandro PÉREZ, argentino, nacido el dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho, Documento Nacional de Identidad número 26.090.174, C.U.I.L.N°20-26090174-6, casado en primeras nupcias con Paola Alejandra Sosa, domiciliado en Jujuy 234 de la localidad de James Craik. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley General de Sociedades N°19550 y modificatorias se complementa la escritura N°136 "A" de fecha 4 de agosto de 2017, declarando que la actividad profesional del cesionario Emmanuel Alejandro Pérez es la de PRODUCTOR AGROPECUARIO. Autos: "PEREZ, ALFRE-

DO Y PEREZ, RUDY OMAR S.R.L. - INSCRIP EMMANUEL ALEJANDRO PEREZ. REG. PUB. COMERCIO - EXPTE. 7148220", Juzgado 1° Instancia, Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Oliva, Secretaría Civil.

1 día - N° 515634 - \$ 3387,20 - 15/3/2024 - BOE

#### EL ARENAL DE SAN JOSÉ S.A.

#### ALTA GRACIA

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria - Aumento Capital - Reforma Estatuto - Elección de Autoridades: Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/07/2023, se resolvió el aumento de capital y la reforma del estatuto social en su artículo 4°, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 4°: El capital social se fija en Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00.-) representado por trescientas (300) acciones de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00.-) valor nominal cada, ordinarias, nominativas no endosables, de clase A con derecho a cinco (5) votos por acción.- El capital podrá ser aumentado hasta el quintuple por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.-" Se suscriben nuevas acciones de la siguiente manera: Candela Omar José, DNI N° 17.626.706, la cantidad de 150 acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A" por un valor total de \$ 1.500.000,00.- García Sorondo Pedro José, DNI N° 10.153.125, la cantidad de 150 acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A" por un valor total de \$ 1.500.000,00.- La integración del aumento de capital se realizará proveniente de la cuenta contable "Ajuste de Capital" por un valor de \$ 2.970.000,00.- Por otro lado se eligieron nuevas autoridades con duración de mandato de 3 ejercicios, siendo éstas las siguientes: PRESIDENTE: Candela Omar José, DNI N° 17.626.706; VICEPRESIDENTE: García Stodart Marcos María, DNI N° 29.607.590; DIRECTORES SUPLENTE: García Stodart Pedro José, DNI N° 28.655.093, y Candela Raúl Esteban, DNI N° 28.115.669.- Fdo.: EL DIRECTORIO

1 día - N° 515629 - \$ 3219,30 - 15/3/2024 - BOE

#### LIQUID ARG S.A.

TRANSFORMACIÓN - TRANSFORMACIÓN LIQUID ARG SAS EN LIQUID ARG SA. Por acta de reunión de socios de fecha 28/02/2024 y Estatuto de fecha 28/02/2024, los socios de LIQUID ARG SAS resolvieron transformar la sociedad LIQUID ARG SAS en LIQUID ARG SA. Socios: MATIAS NICOLAS DIAZ, D.N.I. N° 38.130.339, CUIT/CUIL N° 20-38130339-0, nacido el día

27/02/1995, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, Sexo Masculino, de Profesión Comerciante, con domicilio real en calle Lanteri Julieta N°1331, Piso 13, Departamento 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Departamento Capital Federal, de la Provincia de Capital Federal, Argentina, y HORACIO GÁNDARA SEDALES, DNI 18.803.781, CUIT/CUIL 20-18803781-0, nacido el 09/07/1983, de estado civil casado, nacionalidad argentina, de profesión empresario, con domicilio en Bosque de Tabachines 212, Dpto 606, Ciudad De México, México. Denominación: LIQUID ARG S.A. Sede social: 27 de Abril N.º 351, Piso 9, Departamento B, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: noventa y nueve años contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y

turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Prestar servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial, servicios profesionales científicos y técnicos; servicios de financiación y actividades financieras; realizar toda clase de operaciones de inversión en acciones y/o títulos, securitización de carters, operaciones financieras, adquisición, venta, intercambio, negociación, intermediación, trading y todo tipo de operaciones con criptomonedas o criptoactivos, por sí o por terceros, incluyendo la creación y/o desarrollo y/o explotación de plataformas electrónicas a los fines del cumplimiento de este punto; prestar el servicio de corredor de bolsa y mutuales financieras; con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital social: El capital social es de pesos Noventa y Siete Millones Setecientos Treinta Mil (\$97.730.000.-), representado por 977.300 acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: Horacio Gándara Sedales, 877.500 acciones y Matías Nicolás Díaz, 99.800 acciones. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de

su elección. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, o al vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo, o a dos directores, los que deberán actuar en forma conjunta. Se designa como Presidente y Director Titular al Sr. Matías Nicolas Diaz, D.N.I. N° 38.130.339, y como Director Suplente al Sr. Emilio Vercelli, D.N.I. N°7.599.705. Fiscalización: prescinde de órgano de fiscalización adquiriendo los accionistas facultades de contralor conforme art 55 Ley 19550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1 día - N° 515652 - \$ 14606,60 - 15/3/2024 - BOE

#### JOSE SANTOS ANGEL CIRAMI S.A.

Aumento de capital – Canje de acciones – Reforma de Estatuto Social – Elección de Directorio - Por Acta N° 40 de Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria de fecha 20.12.2023 se resolvió ratificar las resoluciones sociales adoptadas por Acta N° 39 de Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria de fecha 28.07.2023 que dispuso: (i) Canjear, a fin de su eliminación y en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 24.587, las actuales acciones en circulación, esto es, la cantidad de 12.000 acciones, ordinarias, al portador, de australes mil (A 1.000) valor nominal cada una, Clase "A" con derecho a 5 votos por acción; (ii) Aumentar el capital social actual de australes doce millones (A 12.000.000) –en su anterior denominación, hoy \$ 1.200– a \$ 1.200.000, esto es, en \$ 1.198.800; (iii) Emitir la cantidad de 12.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una, Clase "A" con derecho a 5 votos por acción; (iv) Reformar el Estatuto Social y emitir un texto ordenado del mismo, adecuándolo a las disposiciones legales en vigencia, artículos que quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina JOSE SANTOS ANGEL CIRAMI S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Artículo Segundo: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años contados desde el día 30 de marzo de 1990, fecha de inscripción en el Registro Público. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a: (i) Compra, venta, intermediación, importación y exportación de ganado vacuno, ovino, porcino, avícola, en pie o faenado, para el consumo humano o industrial, pescado y menudencias; a la cría, recría, invernada, mestización como así a la explotación de aras, cabañas, pasturas y cultivos; (ii) Compra, venta, intermedia-

ción, importación y exportación de semillas, cereales, fertilizantes y demás productos agrícolas; (iii) Explotación de transporte terrestre de ganado, cereales y demás productos agropecuarios y sus derivados; (iv) Fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas; (v) Compra, venta, administración, arrendamiento de inmuebles y de establecimientos rurales, agrícolas y ganaderos, como así también a la explotación de granjas, tambos, establecimientos relacionados a la industria de la carne; (vi) Comercialización de carne vacuna, porcina y aves y demás productos comestibles derivados de la actividad agropecuaria, al por mayor y minorista, para lo cual instalarán negocios de expendio de comestibles al público consumidor; (vii) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas, forestales, y de granja; (viii) Compra, venta, exportación e importación de toda clase de productos agrícolas y ganaderos; (ix) Traslado por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en todo el territorio nacional y en el extranjero, de todo lo relacionado con el servicio de transporte automotor de cargas de productos, verduras, menudencias, alimentos perecederos, carne vacuna y cualquier otro producto cárnico, como así también el servicio de flete y distribución de corta y larga distancia, servicio de almacenamiento y depósito de los bienes y mercaderías mencionadas; (x) Realización de operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo y/o conjuntos inmobiliarios, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de propiedad horizontal y leasing; y (xi) Realización de actividad financiera de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en el Código Civil y Comercial de la Nación, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá desarrollar las siguientes

actividades: (a) Comerciales: Compra, venta, permuta, aparcería, arriendo y toda operación comercial que se relacione con su objeto, participando en contrataciones directas y/o licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos de leasing y fideicomiso -tanto como dador o como tomador, como fiduciante, fiduciario, operador, organizador, beneficiario o fideicomisario, subcontratos o cualquier otra figura jurídica, realizar aportes a sociedades por acciones, negociación de títulos - valores, operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad; (b) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su objeto. Asimismo, podrá suscribir convenios, de cualquier especie y modalidad, con entes públicos y/o privados; y (c) Servicios: Proyectar, asesorar y/o actuar como consultora y/o contratista en todas las áreas que integran su objeto. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten el requerido título, dando cumplimiento a la totalidad de las disposiciones reglamentarias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. TITULO II. CAPITAL. ACCIONES. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000) representados por la cantidad de doce mil (12.000) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, de la Clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Podrán ser rescatadas o amortizadas, total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en el acto de emisión o la asamblea que lo decida y las disposiciones legales que regulen la materia. Artículo Quinto: Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, e incluso escriturales, según lo permita la legislación vigente. Las acciones ordinarias podrán ser: de la Clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del art. 244 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984 y de la Clase "B", que otorgan derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente o a un privilegio específico, de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Artí-

culo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones son indivisibles. Si existiese copropiedad, la representación para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones deberá unificarse. Las limitaciones a la propiedad y transmisibilidad de las acciones deberán constar en los títulos provisorios o definitivos que la sociedad emita. La asamblea de accionistas podrá, además, resolver la emisión de acciones liberadas, por capitalización de utilidades, de reservas constituidas con utilidades de ejercicios anteriores, o ajustes de capital. En cada nueva emisión de acciones, los tenedores de las mismas tendrán preferencia a suscribir en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercer tal derecho dentro del plazo establecido por las disposiciones legales vigentes en el momento de la suscripción. En los casos de mora de integración del capital, el Directorio queda facultado para aplicar cualquiera de los procedimientos previstos en el art. 193 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. El plazo de integración total no podrá ser superior a dos años del acto de emisión, y los intereses moratorios se fijan en dicho acto. Artículo Séptimo: La totalidad de las acciones otorgan a sus titulares el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho a acrecer en proporción a la cantidad y clase de acciones que cada uno de los accionistas posean al momento de la suscripción y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, dentro de los treinta días siguientes a la publicación a que se refiere el artículo 194 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. Artículo Octavo: Los accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, tendrán preferencia para adquirir las acciones de todo accionista saliente, teniendo prioridad en el ejercicio de este derecho los accionistas de la misma clase de acciones y luego los restantes accionistas de las otras clases. Son nulas e ineficaces en relación a la sociedad, toda compraventa, cesión, prenda, gravamen, inhibición o transferencia de las acciones de esta sociedad, realizada con infracción de o sin cumplir con las reglas establecidas en este artículo, especialmente la comunicación inmediata y fehaciente de su existencia al Directorio, a los efectos de su inscripción en el Registro de Acciones de la sociedad. Los accionistas deberán en todos los casos comunicar fehacientemente al Directorio de la sociedad (el que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes de recibida dicha comunicación, la informará detallada y fehacientemente a todos los

demás accionistas de la misma) la decisión irrevocable de vender sus acciones, indicando en detalle el importe total, el precio por acción y las demás condiciones de la oferta recibida de un tercero que se encuentra interesado en firme y por escrito en la compra de las mismas, adjuntando copia certificada de dicha oferta recibida y dando un plazo de treinta (30) días corridos para que los demás accionistas ejerzan su derecho de preferencia, en cuyo caso: (i) Si el derecho de preferencia no fuera ejercido, entonces el accionista saliente podrá vender a terceros sus acciones, siempre que lo haga en el precio y en las condiciones informadas en su comunicación a la sociedad; y (ii) Si el derecho de preferencia fuera ejercido, los accionistas adquirentes acrecerán en proporción a sus tenencias, teniendo prioridad en el ejercicio de la preferencia los accionistas de la misma clase y luego los de las demás clases de acciones. A tales efectos, asumirán la posición del tercero oferente y comprarán las acciones, equiparando el precio y las condiciones de su compraventa con las de la oferta del tercero, según copia adjunta a la comunicación recibida por la sociedad. Cualquier accionista podrá ofrecer comprar las acciones de uno, de varios o de los demás accionistas, pero deberá presentar junto con su oferta escrita una carta irrevocable de fianza bancaria que garantice el pago total de su oferta, de inmediato y de contado. Tal oferta deberá ser comunicada al Directorio de la sociedad por escrito, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haber sido realizada. El accionista que recibe tal propuesta, tendrá un plazo de treinta (30) días corridos para aceptarla o bien para adquirir las acciones del o de los accionistas que le hicieran la oferta de compra de sus acciones. En tal caso, comunicará fehacientemente su decisión de adquirir y transferir a su favor las acciones del accionista que le hizo la oferta y pondrá simultáneamente a disposición de éste una carta irrevocable de fianza bancaria que garantice el pago total, inmediato y de contado, de dicha cesión, con lo cual quedará en firme la transacción. En toda oferta de venta de acciones, cualquier accionista no proponente podrá sumarse al procedimiento de cesión, quedando habilitado a tal efecto. En caso de transferencias a título fiduciario, cesiones en garantía, prenda sobre acciones o cualquier otro acuerdo de voluntades que implique la posibilidad actual o futura de transferencia de las acciones a terceros, el contrato respectivo deberá incluir estas mismas previsiones y ser aceptado por la totalidad de los signatarios del instrumento como requisito para la oponibilidad de dicho acto a la sociedad y a los restantes accionistas. Los constituyentes declaran y dejan constancia que tratándose de una sociedad cuya

composición accionaria y el objeto social responde a intereses de carácter personal, las siguientes disposiciones tienen el carácter de esenciales, obligándose el titular de las acciones afectadas a cumplirlas e informarlas a quien corresponda según el caso, a cuyo efecto disponen: (i) Ante la traba de embargos y otra medida cautelar sobre las acciones de cualquiera de los accionistas, el titular de las acciones embargadas tendrá cuarenta (40) días hábiles judiciales contados desde la traba del embargo para obtener su levantamiento o sustitución, salvo que la inminencia de su ejecución forzada impusiere plazos menores al anteriormente establecido, en cuyo caso el accionista objeto de dicho proceso deberá obtener dicho levantamiento o sustitución antes de que se produzca la venta forzada. En caso de incumplimiento de esta disposición, los demás accionistas tendrán el derecho (pero no la obligación) y legitimación suficiente en miras a su interés en la conservación de la conformación accionaria, de proceder a la sustitución del embargo mediante depósito a la orden del Tribunal del importe del embargo, quedando automáticamente el accionista titular de dichas acciones en mora de restituir ese importe, el que podrá ser compensado con cualquier importe que la sociedad o los restantes accionistas tuvieran que abonar al accionista titular de dichas acciones, por cualquier motivo o concepto y sin limitación alguna, adicionando los gastos y honorarios profesionales del proceso de sustitución y un interés desde el momento en que se produjo el depósito hasta el recupero de las sumas abonadas, equivalente a la tasa judicial en vigencia; (ii) En cualquier caso de enajenación forzada, sea esta judicial o extrajudicial (incluso por quiebra, disolución de sociedad conyugal o cualquier proceso judicial, administrativo o extrajudicial que así lo permita) los restantes accionistas tendrán un derecho de compra preferente sobre las acciones enajenadas para adquirirlas al mismo precio del que haya resultado adquirente, consignando o depositando a la orden del Tribunal interviniente (o de quien haya llevado adelante el proceso de realización si fuera extrajudicial) el monto total abonado por el adquirente (incluyendo comisiones e impuestos abonados por el comprador en el acto de la subasta) dentro de los diez (10) días hábiles judiciales a que el mismo haya consignado la totalidad del precio de compra, pasando en ese caso el accionista que haya efectuado el depósito a ocupar el lugar y grado del adquirente. Si fueran varios los accionistas que ejercieran este derecho, las acciones en cuestión se distribuirán a prorrata de sus respectivas participaciones en el capital social; y (iii) En caso de disolución de sociedad conyugal de cualquier accionista éste

se obliga a que si la titularidad de las acciones o derechos fuera de origen propio, la totalidad de las acciones de que sea titular le sean adjudicadas a su favor, y si por disposición legal o judicial, así como en caso de disolución de la sociedad por fallecimiento, las mismas fueran adjudicadas al cónyuge, la sociedad y los restantes accionistas tendrán un derecho de compra preferente para abonar al adjudicatario el precio de la valuación realizada a los fines de la adjudicación con más los intereses a la tasa judicial vigente desde la fecha de la valuación hasta el momento de efectivo pago, el que deberá ser ejercido como máximo dentro de los noventa (90) días corridos de que la sociedad sea notificada de la adjudicación realizada. Salvo autorización expresa y por escrito de la totalidad de los accionistas, las acciones y los derechos derivados de las mismas no podrán ser objeto de transferencia a título gratuito ni transmisión a sus herederos forzosos en anticipo de herencia y/o por causa de fallecimiento, implicando dichas transferencias la aceptación plena de los beneficiarios o causa habientes de las previsiones del presente estatuto. Las disposiciones previstas en el presente artículo se aplican a cualquier contrato y/o acto jurídico bajo el cual un accionista pretenda transferir por cualquier título, temporaria o permanentemente, la titularidad total o parcial o los derechos económicos y/o políticos emergentes de su condición de titular de las mismas, incluyendo -no limitativamente- la constitución de usufructo, locación y leasing. En caso que ninguno de los accionistas ejerciera su derecho de preferencia, la sociedad podrá adquirir las acciones de acuerdo con lo establecido en el art. 220 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, en las siguientes condiciones: (a) para cancelarlas y previo acuerdo de reducción del capital; (b) excepcionalmente, con ganancias realizadas y líquidas o reservas libres cuando estuvieren completamente integradas o para evitar un daño grave, lo que será justificado en la próxima asamblea ordinaria; y (c) por integrar el haber de un establecimiento que adquiere o de una sociedad que incorpore. La transmisión de las acciones nominativas debe notificarse a la sociedad por escrito, e inscribirse en el Registro de Acciones. En caso de que los accionistas que representan la mayoría del capital social, comunicaran al Directorio de la sociedad su deseo de poner en venta sus acciones, el Directorio comunicará tal decisión a los demás accionistas y procederá a contratar un experto en valuación de empresas en marcha, a fin de explorar la alternativa de venta de esas acciones. Si se recibe una oferta de un tercero de buena fe, que no sea empresa controlada, controladora o coligada, o, pariente directo hasta el tercer grado

del o de los cesionarios mayoritarios, en valores que equiparen o superen el valor calculado por el experto especializado en valuación de sociedades, todos los demás accionistas tendrán la obligación de la venta en conjunto de la totalidad de las acciones, en el mismo precio y condiciones. Sin embargo, los demás accionistas tendrán derecho de preferencia para la adquisición de las cuotas del cesionario mayoritario, durante los treinta (30) días corridos posteriores a la recepción de la oferta del tercero, en igual precio y condiciones a los de la oferta recibida de dicho tercero de buena fe. TITULO III. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de su seno un Presidente y, si el número lo permite, un Vicepresidente. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. Artículo Décimo: Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad. Artículo Décimo Primero: El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres (3) meses, cuando lo convoque el Presidente del órgano o lo soliciten los directores o el síndico, en su caso. Las reuniones de Directorio deberán ser convocadas por escrito y notificadas al domicilio denunciado por el Director, con indicación del día, hora, lugar de celebración, e incluirá los temas a tratar. Podrán tratarse temas no incluidos en la convocatoria si se verifica la presencia de la totalidad de los Directores Titulares y el voto unánime de los mismos. Sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, adoptando sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Las resoluciones serán asentadas en el libro de actas que suscribirá el Presidente del Directorio conjuntamente con los demás integrantes del mismo. Las reuniones de Directorio podrán celebrarse de manera presencial o por la modalidad a distancia. Las reuniones a distancia se celebrarán a través de medios tecnológicos de informática y comunicación seleccionados que deberán: (i) permitir la libre accesibilidad de todos sus miembros y su correc-

ta individualización; (ii) permitir la transmisión simultánea de audio e imagen de manera que todos presentes puedan seguir la deliberación e intervenir en la misma en tiempo real y participar con voz y voto; y (iii) garantizar la participación e igualdad de todos los miembros. A los efectos del quórum y de las mayorías necesarias se computará a todos los asistentes, ya sea que participen en forma física o a través de otro mecanismo no presencial. En las reuniones a distancia el Presidente del Directorio hará constar en el acta la modalidad adoptada, el medio tecnológico seleccionado, las personas que participaron y el resultado de las votaciones. El acta suscripta por el Presidente del Directorio con una constancia emitida por cada uno de los asistentes mediante correo electrónico, detallando cada orden del día discutido y el sentido de su voto. Artículo Décimo Segundo: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de sus bienes, con las excepciones previstas en el Artículo Décimo Tercero, pudiendo celebrar toda clase de actos, sin que implique limitar el alcance, podrá entre ellos: (a) Operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas; (b) Otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue convenientes; servicios y/o mandatos, nacionales y/o extranjeros y en general está facultado para efectuar todos los actos que sean necesarios, con las limitaciones de ley; (c) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y del presente estatuto, nombrando y/o contratando administradores y uno o más gerentes, pudiendo recaer esta designación en cualquiera de sus miembros, a quien podrá fijarse sueldos y remuneraciones con cargos a gastos generales, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria que se celebre; las funciones o comisiones que desempeñen los directores, serán ejercidas sin perjuicio del cumplimiento de su cargo como directores; (d) Preparar, aprobar y publicar los balances, inventarios, la memoria y las cuentas de ganancias y pérdidas, dando cuenta de los negocios a la asamblea; proponer la fijación de reservas y distribución de dividendos; (e) Resolver todos los casos no previstos en los estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere determinada en ellos, siempre que se relacione con el objeto social; (f) Formular denuncias y promover querrelas; y (g) Nombrar y remover empleados y factores de comercio y determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones. Artículo Décimo Tercero: La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la so-

ciudad en asuntos determinados. Asimismo podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue, quedando en todos los casos legalmente obligada la sociedad conforme las disposiciones de los arts. 269, 270 y concordantes de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. TITULO IV. FISCALIZACION. Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico Titular elegido por la Asamblea General Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones, y tendrán los deberes, derechos y obligaciones establecidos en la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la citada ley, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que les confiere el art. 55 de dicho ordenamiento. TITULO V. ASAMBLEAS. Artículo Décimo Quinto: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia, para el depósito previo de las acciones establecido en el artículo 238 de la normativa societaria. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse ésta última una hora después de haber fracasado la primera. Las asambleas podrán celebrarse de manera presencial o por la modalidad a distancia. Las asambleas a distancia se celebrarán a través de medios tecnológicos de informática y comunicación seleccionados que deberán: (i) permitir la libre accesibilidad de todos los accionistas y su correcta individualización; (ii) permitir la transmisión simultánea de audio e imagen de manera que todos los accionistas, el Presidente del Directorio y el órgano de fiscalización en su caso, puedan seguir la deliberación e intervenir en la misma en tiempo real y participar con voz y voto; y (iii) garantizar la participación e igualdad de todos los accionistas. A los efectos del quórum y de las mayorías necesarias se computará a todos los asistentes, ya sea que participen en forma física o a través de otro mecanismo no presencial. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro especial de actas, que se llevará de conformidad a las disposiciones vigentes. El acta de asamblea deberá confeccionarse de acuerdo a lo prescripto por los artículos 73 y 249 de la Ley



General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. En las asambleas a distancia el Presidente del Directorio hará constar en el acta la modalidad adoptada, el medio tecnológico seleccionado, las personas que participaron y el resultado de las votaciones. El acta suscripta por el Presidente del Directorio y los accionistas será complementada con una constancia emitida por cada uno de los asistentes mediante correo electrónico, detallando cada orden del día discutido y el sentido de su voto. Artículo Décimo Sexto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos de los artículos 70 última parte, 88 y 244 in fine, de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. TITULO VI. BALANCE. DISTRIBUCION DE UTILIDADES. Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio social cierra el día treinta (30) de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Artículo Décimo Octavo: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: (a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto, para el fondo de Reserva Legal; (b) A remuneración del Directorio; (c) A Reservas Facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 in fine, Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984; (d) A dividendos de las acciones ordinarias, con prioridad los acumulativos impagos; y (e) El saldo al destino que fije la asamblea. Artículo Décimo Noveno: Los dividendos, una vez aprobados por la resolución social pertinente, serán puestos a disposición de los accionistas en la época, forma, condiciones y medios de pago que sean establecidos en la asamblea que lo disponga o bien en la reunión de Directorio posterior a ella. TITULO VII. DISOLUCION. LIQUIDACION. Artículo Vigésimo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea General Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984"; (v) Aclarar y ratificar las resoluciones asamblearias adoptadas por Acta N° 38 de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio N° 104, ambas de fecha 22 de diciembre de 2021, que dispusieron designar el siguiente Directorio: Presidente: Concepción Juana Cirami, D.N.I. 11.558.353; Vicepre-

sidente Primero: Francisco Antonio Cirami, D.N.I. 17.533.536; y Directora Suplente: Andrea Karina Secin, D.N.I. 20.300.363; todos por término estatutario; y (vi) Designar el siguiente Directorio: (a) Director Titular – Presidente: Concepción Juana Cirami, D.N.I. N° 11.558.353; (b) Director Titular – Vicepresidente: Francisco Antonio Cirami, D.N.I. N° 17.533.536; y (c) Director Suplente: Andrea Karina Secin, D.N.I. N° 20.300.363; todos por término estatutario.

1 día - N° 515661 - \$ 69229,30 - 15/3/2024 - BOE

### PRIMER PASO S.A.S.

RATIFICACION - DESIGNACION DE AUTORIDADES - MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO - PRIMER PASO S.A.S. - Por Reunión de Socios del 28/02/2024, de PRIMER PASO SAS, se resolvió por unanimidad ratificar el acta de reunión de socios de fecha 5/10/23, la designación como Administrador Titular al Sr. MAURO ADRIAN CASTILLO, DNI 31.742.626 y como administrador suplente al Sr. MATIAS IGNACIO PASTORE D.N.I. N° 33.200.524, y la modificación del Artículo Siete y Ocho del Instrumento Constitutivo, que quedan redactados de la siguiente manera: "ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA: ARTICULO 7: La administración estará a cargo del Sr. MAURO ADRIAN CASTILLO, DNI 31.742.626, CUIT Nro. 20-31742626-8, Argentino, Soltero, Empleado, Nacido el 28/7/1985, con domicilio real en Mzna. 21, Lote 1, Barrio Tejas del Sur 3 de esta Ciudad de Malagueño, Provincia de Córdoba, quien revestirá el carácter de administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tiene toda las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. MATIAS IGNACIO PASTORE D.N.I. N° 33.200.524, CUIT 20-33200524-4, Argentino, Soltero, Empresario, Nacido el 02/08/1987, con domicilio real en calle Colanchara Nro. 4886 Dpto. B, Barrio Brisas de Nejar, de esta Ciudad de Córdoba, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley, como que no revisten el carácter de personas expuestas políticamente, dejando constituido domicilio especial a todo efecto legal, en los domicilios reales indicados anteriormente.

ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. MAURO ADRIAN CASTILLO, DNI 31.742.626, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durarán en su cargo mientras no sean removidos por justa causa..." Se resolvió por unanimidad modificar el artículo cuarto, Objeto Social, del Instrumento Constitutivo que quedará redactado de la siguiente manera: "...ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administra-

ción, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento...”

1 día - Nº 515674 - \$ 12768,90 - 15/3/2024 - BOE

#### **FINFLOW S.A.**

Constitución - Constitución de fecha 08/02/2024. Socios: 1) Agustín Álvarez, argentino, nacido el 29 de junio de 1987, D.N.I. nº 33.117.160, casado, de profesión Abogado, con domicilio en calle Espinosa Amespil 3586, barrio Jardín Espinosa, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; 2) Darío Samban, argentino, nacido el 08 de febrero de 1989, D.N.I. nº 34.189.197, soltero, de profesión Desarrollador de aplicaciones, con domicilio en calle Pampayasta 2219, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; 3) Franco Bostico, argentino, nacido el 25 de febrero de 1993, D.N.I. nº 37.315.625, casado, de profesión Desarrollador de aplicaciones, con domicilio en calle Trapero Sosa 1948, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: FINFLOW S.A. Domicilio y Sede: la sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Se fija la Sede social de la Sociedad en calle Pampayasta 2219, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: i) Toda clase de operaciones financieras e inversiones por todos los medios autorizados por la legislación vigente, incluyendo, pero no limitando a todas aquellas vinculadas con la provisión de servicios de pago según lo dispuesto por la Comunicación “A” 7907 del Banco Central de la República Argentina. Se exceptúan las operaciones

comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el mejor cumplimiento del objeto social la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados con el mismo. Capital social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Ciento veinte mil [\$ 120.000] representado en mil doscientas (1.200) acciones, de Pesos cien [\$ 100] valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: a) Agustín Álvarez (DNI Nº 33.117.160), suscribe e integra cuatrocientas (400) acciones; b) Darío Samban (D.N.I. Nº 34.189.197), suscribe e integra cuatrocientas (400) acciones; y c) Franco Bostico (D.N.I. Nº 37.315.625), suscribe e integra cuatrocientas (400) acciones. Todas las acciones quedan integradas en un cien por ciento (100%) con el total del capital social de Pesos Ciento Veinte mil [\$120.000]. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio con forma de actuación individual compuesto por un (1) miembro, con mandato por tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes por un número mayor a la cantidad de titulares y por el mismo plazo a fin de llenar la vacante que se produjere en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la designación por la asamblea de por lo menos un (1) Director Suplente será obligatoria. Designación de autoridades: Se designa para integrar el Directorio por el término de tres (3) ejercicios a las siguientes personas: Director Titular y Presidente: Agustín Alvarez (D.N.I. nº 33.117.160); Directores Suplentes: Darío Samban (D.N.I. nº 34.189.197), y Franco Bostico (D.N.I. nº 37.315.625). Representación legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal, y a cargo del Presidente y/o Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, teniendo capacidad para obligar, representar a la sociedad, así como cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales pagarés y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos. Para los actos notariales de cualquier naturaleza bastará la firma del Presidente o Vicepresidente o apoderado especialmente facultado a tal efecto, con decisión previa del Directorio. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará, en su caso, a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones,

derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio social: el ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

1 día - Nº 515686 - \$ 10510,30 - 15/3/2024 - BOE

#### **SERVICIOS SOCIALES Y FUNERARIOS S.A**

ELECCION DE AUTORIDADES - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº13, de fecha 12/01/2024, se resolvió por unanimidad designar autoridades, por el término de tres ejercicios, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Director Titular Presidente: Sebastián Bastos, D.N.I.: 24.073.730; Director Suplente: María Celeste Ferrero, D.N.I.: 36.366.049.

1 día - Nº 515691 - \$ 691,60 - 15/3/2024 - BOE

#### **ruta 55 S.R.L.**

#### **LA CALERA**

EDICTO AMPLIATORIO Y RECTIFICATIVO Edicto ampliatorio y rectificativo del aviso Nº 510243 de fecha 19/2/2024, donde dice: “(...) a los Sres. Emilio Marziale, D.N.I. 16.013.901, y Federico Marziale, D.N.I. Nº 40.105.601, ambos con domicilio en Av. Maestro Vidal Nº 377, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.” debe leerse: “ (...) a los Sres. Emilio Marziale, D.N.I. Nº 34.688.871, fecha de nacimiento 12/08/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, de profesión Contador Público, y Federico Marziale, D.N.I. Nº 40.105.601, fecha de nacimiento 04/12/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, de profesión Lic. en Administración de Empresas, ambos con domicilio real en Calle Islas Del Atlántico Sur 4940, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina.” Resto ídem.-

1 día - Nº 516199 - \$ 2947 - 15/3/2024 - BOE

#### **KARPINO S.A.**

#### **RIOTERCERO**

Por medio de Asamblea Extraordinaria Nº14 de fecha 22 de enero de 2024, se resolvió por unanimidad de los socios que componen el 100% del capital social se aprobó por unanimidad el punto 4 de la misma en la cual se designó el siguiente Directorio hasta el 31/10/2025. Titulares: Presidente: Sr. Meteña Pablo Enrique DNI 26.196.829, comerciante, argentino, con domicilio real en ca-

lle Augusto T. Vador N° 1212 de la Ciudad de Río 3°; Vicepresidente: Sr. Ribes José Vicente DNI 11.191.080, comerciante, argentino, con domicilio real en calle Río Negro N° 34 de la Ciudad Villa Carlos Paz; Director Suplente: Sra. Frezzini Olga María DNI 11.806.110, comerciante, argentina, con domicilio real en calle Estanislao Ceballos N° 1164 de la Ciudad de Río 3°. Fijando todos domicilio especial en calle Av. General Savio 2039, Río Tercero, provincia de Córdoba. Además, se aprobó por unanimidad, el punto 5 de la misma, la reforma del estatuto en su Artículo QUINTO, quedando redactado de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO: La transmisión por actos entre vivos de las acciones queda sujeta a las siguientes limitaciones/restricciones: La transmisión de las acciones entre los socios accionistas es libre. La transmisión de acciones a terceros extraños a la sociedad queda limitada al cumplimiento del siguiente procedimiento: I. Quien se proponga transmitir sus acciones total o parcialmente a un tercero, deberá notificar esa circunstancia al directorio de la sociedad, indicando nombre, apellido, documento de identidad y domicilio del interesado en adquirirlas, cantidad de acciones a vender, precio y condiciones de la operación. II. El directorio deberá comunicar de manera fehaciente esta circunstancia, así como los detalles relativos a la operación a los demás accionistas sociales al domicilio que surge del libro de registro de acciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días de recibido el aviso. III. Los demás accionistas, todos, parte o alguno de ellos, tendrán derecho preferente de compra en las mismas condiciones que las ofertadas. Deberán ofrecerse en primer lugar a los accionistas de su misma clase, y luego a los demás accionistas de la sociedad y que surjan del libro de registro de acciones. Todos los accionistas que surjan del mencionado libro tendrán derecho a la adquisición de las acciones ofertadas en proporción a sus tenencias a cuyo efecto dispondrán de cuarenta (40) días corridos a partir de la recepción de la comunicación para ejercer el derecho de preferencia. No ejercida la opción o ejercida parcialmente, cualquier socio podrá ejercer el derecho de acrecer dentro de los diez (10) días siguientes para adquirir el total o una cantidad menor de las acciones ofrecidas. La comunicación se deberá dirigir al directorio de la sociedad y al accionista oferente de las acciones. Concretada la operación con alguno de los socios tendrán derecho a una financiación otorgada por el oferente de un plazo no menor a doce (12) meses y máxima de treinta y seis (36) meses, convirtiéndose su precio inmediatamente a valor en Billetes Dólares Estadounidenses con el objeto de conservar y evitar su depreciación en el tiempo. Dentro del mismo pla-

zo de cuarenta (40) días, la sociedad podrá adquirir las acciones para cancelarlas mediante la decisión unánime de reducción del capital, adoptada en asamblea extraordinaria, reembolsando su valor conforme un balance especial de situación patrimonial confeccionado a tales fines. No ejercida la opción o ejercida parcialmente, cualquier socio podrá ejercer el derecho de acrecer dentro de los diez (10) días siguientes para adquirir el total o una cantidad menor de las acciones ofrecidas. IV. Los accionistas interesados en ejercer el derecho de preferencia, podrán impugnar el precio de la oferta, indicando simultáneamente el que consideren precio ajustado a la realidad de la acción y el método utilizado para su cuantificación. Si no se contestare la oferta comunicada, transcurridos los cuarenta días (40) corridos establecidos, se considerará otorgada la conformidad y no ejercitado el derecho de preferencia. Si no hubiere acuerdo se deberá recurrir a pericia extrajudicial entre no menos de dos tasaciones y/o a balances especiales de situación patrimonial confeccionados a tal efecto, en caso de persistir la falta de acuerdo se aplicará el procedimiento establecido en el art. 154º de la Ley General de Sociedades. V. Ningún accionista podrá dar en garantía o gravar con derechos reales sus acciones a favor de terceros sin que estos acepten cumplir el procedimiento establecido en este artículo antes de disponer la venta y/o subasta de las acciones. VI. Cuando la transmisión sea a favor de terceros extraños a la Sociedad, será requisito indispensable que los adquirentes posean profesión/idoneidad que habilite el óptimo desempeño a los fines del cumplimiento del objeto social. La impugnación a la idoneidad del tercero futuro adquirente por parte del resto de los accionistas, deberá efectuarse en el mismo plazo de cuarenta (40) días corridos para el ejercicio del derecho de preferencia, de manera fundada y acreditando los extremos en los que se funda la no idoneidad, bajo pena de inadmisibilidad. La transmisión mortis causa de las acciones queda sujeta a las siguientes restricciones: I. Producido el fallecimiento de un accionista, sus sucesores y/o el cónyuge supérstite no se incorporarán a la sociedad, salvo que una decisión unánime adoptada en asamblea general extraordinaria de la sociedad resolviera lo contrario. Los causahabientes deberán instar el trámite sucesorio dentro del plazo de treinta días corridos a contar del deceso, con el objeto de no causar perjuicios a la sociedad. II. Las acciones del fallecido serán ofrecidas a los demás accionistas, quienes tendrán derecho de preferencia de adquisición, en proporción a sus tenencias, de acuerdo con el valor patrimonial de estas que surja del último balance general cerrado y aprobado por la sociedad. En caso de

que alguno de los accionistas no ejerza la preferencia, dará derecho a los demás para acrecer la preferencia correspondiente. La voluntad de adquirir las acciones deberá concretarse, expresarse y comunicarse a los sucesores del fallecido dentro de sesenta días corridos (60) de producido el fallecimiento del accionista. La comunicación se deberá dirigir al Directorio de la sociedad y no podrá comprender una parte de las acciones, sino el total de las ofertadas. Los sucesores podrán impugnar el precio de la oferta indicando simultáneamente el precio que consideran ajustado a la realidad dentro del término de treinta días corridos (30) de recibida la comunicación. Si no se contestare la oferta recibida, pasados los días establecidos se considerará prestada la conformidad con la adquisición y valor establecido. De mediar impugnación del precio y no existir acuerdo sobre el propuesto por los sucesores se deberá recurrir a pericia extrajudicial entre no menos de dos tasaciones extrajudiciales y/o a balances especiales de situación patrimonial, en caso de persistir la falta de acuerdo se aplicará el procedimiento establecido en el art. 154º de la Ley General de Sociedades. En el mismo plazo de treinta días corridos (30) la sociedad podrá adquirir las acciones para cancelarlas, mediante la decisión unánime de reducción del capital, adoptada en asamblea extraordinaria, reembolsando su valor a los herederos conforme un balance especial de situación patrimonial confeccionado a valores ajustados a la realidad, para ello contará con una financiación no menor a doce (12) meses y máxima de treinta y seis (36) meses, convirtiéndose su precio inmediatamente a valor en Billetes Dólares Estadounidenses con el objeto de conservar y evitar su depreciación en el tiempo. III. Concretada la oferta y fijado el precio de concertación, los causahabientes deberán presentar la Declaratoria de Herederos, obteniéndose así la legitimación necesaria para instrumentar la transferencia de las acciones. El precio de la transferencia deberá contemplar las acreencias pertinentes devengadas entre la fecha de cierre del balance y la fecha de instrumentación. IV. A los efectos del quorum y mayorías no se computarán las acciones del socio fallecido. V. Ningún accionista podrá dar en garantía o gravar con derechos reales sus acciones a favor de terceros sin que estos acepten, en caso de fallecimiento del accionista, se deberá cumplir el procedimiento establecido en este artículo antes de disponer la venta y/o subasta de las acciones." Además, se aprobó por unanimidad, el punto 6 de la misma, la reforma del estatuto en su Artículo DECIMO, quedando redactado de la siguiente forma: "ARTICULO DECIMO: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera

y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo dispuesto allí para el caso de asamblea unánime. El quorum para sesionar en las Asambleas Ordinarias, como en las Extraordinarias será el que prevé la Ley General de Sociedades vigente. Las resoluciones de ambos tipos de asambleas serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Se requerirá de una mayoría agravada, es decir de los votos que representen el sesenta y uno por ciento (61%) del capital social para los siguientes asuntos: a) Modificación del estatuto / cambio de objeto social. b) Disolución de la sociedad. c) Transformación y/o fusión. d) Aumento/Disminución del capital social. Los directores y gerentes generales, no pueden votar en las decisiones vinculadas con la aprobación de sus actos de gestión. Tampoco lo pueden hacer en las resoluciones atinentes a su responsabilidad o remoción con causa.”

1 día - N° 515703 - \$ 21872,30 - 15/3/2024 - BOE

#### **EL BUHO S.A**

Designación de Autoridades - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6, de fecha 08/04/2022, se resolvió por unanimidad elegir por el término de tres (3) ejercicios, las siguientes autoridades: Director Titular Presidente la socia María Gabriela Etchegorry, D.N.I: 20.874.700; Director Titular Vicepresidente la socia Adriana Beatriz Etchegorry, D.N.I: 22.772.710 y Director Suplente a Héctor Alejandro Etchegorry, D.N.I: 24.629.033.

1 día - N° 515704 - \$ 758,30 - 15/3/2024 - BOE

#### **JB AMOBLAMIENTOS S.A.S.**

Modificación de Estatuto Social - Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 23 de marzo 2023, se resolvió por unanimidad modificar el objeto social, quedando el artículo cuarto del estatuto social redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y

rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y venta de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. 15) Diseño, fabricación y venta de mobiliario; asesoramiento sobre los productos y servicios 16) Venta al por mayor y por menor de muebles y electrodomésticos para el hogar y oficinas; 17) Venta y comercio al por mayor y al por menor de artículos de decoración;

18) Fabricación de aberturas y estructuras de madera para la construcción; 19) Fabricación de productos elaborados de metal; 20) Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera; 21) Servicios relacionados con la construcción y decoración (Incluye los servicios prestados por ingenieros, arquitectos y técnicos); 22) Servicios de decoración jardinería, paisajismo y mantenimiento de espacios verdes. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento”

1 día - N° 515718 - \$ 9652,40 - 15/3/2024 - BOE

#### **NEXOTEX INDUSTRIAL S.A.**

DESIGNACIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES – EDICTO AMPLIATORIO - Se hace saber que, ampliando el edicto N° 492506 publicado el día 28/12/2023, la asamblea de fecha 28/07/2023, correspondiente a NEXOTEX INDUSTRIAL S.A., mediante la cual se designaron nuevas autoridades, corresponde a una asamblea ordinaria unánime. 11/03/2024.

1 día - N° 515757 - \$ 480 - 15/3/2024 - BOE

#### **GRIF SA PILAY S.A UTE Y CENNEC SRL**

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que los anexos de cochera de los contratos de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV04 N°560 y PV04 N° 561 suscripto en fecha 01 de Agosto de 2020 entre GRIF SA PILAY S.A UTE y CENNEC SRL CUIT 30-70939653-2 ha sido extraviado por el mismo.

2 días - N° 515857 - \$ 2112 - 15/3/2024 - BOE

#### **GUZMÁN SACHETTI S.A.S.**

Acta de reunión de socios N°1 del 15-02-2024: Orden del día: 1) Dar cese de su cargo de Administrador suplente a la Srta. Regis, Valeria Isabel DNI:26.682.809, 2) Designar un nuevo administrador suplente, y 3) Modificar el instrumento de Constitución en sus art. n°7 y art. n°14, quedando las siguientes autoridades designadas: Administrador Titular: Mario Esteban Guzmán, DNI 23.584.144; Administrador Suplente: Carmela Guzmán, DNI 45.085.862.

1 día - N° 515881 - \$ 583,50 - 15/3/2024 - BOE

#### **JOLAGA S.R.L.**

Cesión de Cuotas – Cambio de Autoridades - Se hace saber que: 1) por instrumento privado de fecha 15/05/2023, ARIEL SERGIO GAWURYN,

DNI 31.355.859, argentino, soltero, fecha de nacimiento 16/01/1985, de profesión médico, con domicilio en calle San Juan N° 930, Cipolletti, Provincia de Río Negro, República Argentina, y la Sra. CYNTHIA EUGENIA GAWURYN, DNI 32.926.434, argentina, casada en primeras nupcias con Marcelo Orchansky, fecha de nacimiento 14/04/1987, de profesión arquitecta, con domicilio en calle Lafinur N° 3591, Barrio Urca Ciudad de Córdoba, República Argentina; ceden, venden y transfieren en favor de JORGE RICARDO GAWURYN, DNI 13.535.241, argentino, divorciado, fecha de nacimiento 22/06/1956, comerciante, domiciliado en calle Diego de Torres N° 722 de la Ciudad de Córdoba, República Argentina y de JOSÉ IGNACIO VERNI, DNI 16.725.925, argentino, divorciado, fecha de nacimiento 05/01/1964, comerciante, domiciliado en calle José Agüero N° 1124, Ciudad de Córdoba; la totalidad de las cuotas sociales de LA SOCIEDAD JOLAGA S.R.L. CUIT 33710346769, de la que son propietarios, capital integrado por QUINIENTAS (500) Cuotas Sociales de valor nominal de pesos cien (\$ 100,00.-) c/u. Las totalidad de las 500 cuotas sociales, se cedieron en favor de los siguientes socios y en la proporción que se detalla: por una parte, Ariel Sergio Gawuryn cedió la cantidad de 250 cuotas sociales, a favor del socio (cesionario) Jorge Ricardo Gawuryn, por otra parte, Cynthia Eugenia Gawuryn cede la cantidad de 225 cuotas sociales a favor del socio (cesionario) Jorge Ricardo Gawuryn, y la cantidad de 25 cuotas sociales, a favor del socio (cesionario) José Ignacio Verni. 2) A su vez se resolvió, designar como nuevo Gerente al señor Jorge Ricardo Gawuryn, quién fijó domicilio especial en López y Planes N° 2858, B° San Vicente, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 3) Reformar las cláusulas V) y VI) del contrato social las cuales quedaron redactadas de la siguiente manera: "V) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la cantidad de Pesos: Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas sociales de Pesos: Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, las que se suscriben e integran totalmente en este acto, en las siguientes proporciones: El Sr. JORGE RICARDO GAWURYN la cantidad de CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO (475) cuotas sociales por un valor total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 47.500.-) y el Sr. JOSÉ IGNACIO VERNI la cantidad de VEINTICINCO (25) cuotas sociales por un valor total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-). El capital se encuentra suscripto e integrado totalmente con bienes de cambio, conforme estado de situación patrimonial suscripto por el Contador Público Juan Carlos Torres, Matrícula Profesional N° 10.3126-5, que fuera acompañada

do al momento de la constitución de la sociedad." "VI) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, dirección, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Sr. JORGE RICARDO GAWURYN, quien revestirá el carácter de gerente, y deberá actuar conforme lo prescripto por el art. 59 de la Ley General de Sociedades. Tendrá la representación legal, obligado a la entidad mediante su firma. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El gerente queda investido de las más amplias facultades y atribuciones de administración y disposición dentro de la actividad normal de la sociedad, posee además aquellas facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 375 del CCCN y el artículo 9° del decreto Nro: 5.965/63. Podrá realizar, en consecuencia, todos aquellos actos y contratos para el mejor cumplimiento del objeto social. Queda autorizado para operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales y privados del país y del extranjero; otorgar poderes a favor de los socios o de terceras personas para representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier jurisdicción que estos fueren y para iniciar, sostener y concluir procesos judiciales y/o administrativos de cualquier jurisdicción que estos fueren y a los efectos de concretar o celebrar uno o más contratos o actos dentro del objeto social. El socio gerente, permanecerá en su cargo durante toda la vigencia de la sociedad salvo remoción por justa causa, renuncia expresa, impedimento o incapacidad permanente para el ejercicio de tales funciones, constituye especial causal de remoción la realización de actos que contravengan las facultades enunciadas precedentemente o bien que comprometan a la sociedad más allá de su objeto social, como asimismo comprometer la firma con actos extraños al objeto social y dar garantías y avales a favor de terceros."

1 día - N° 515892 - \$ 10848,40 - 15/3/2024 - BOE

#### VAQUERO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA

#### RIO CUARTO

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES – PRESCINDENCIA SINDICATURA - Por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 10 de noviembre de 2021, se resolvió por unanimidad lo siguiente: a) Fijar el número de integrantes del Directorio en dos (2) directores titulares y un (1) director suplente, resultando

electos por un mandato estatutario de tres (3) ejercicios: Directora Titular y Presidente: Emma Briseida Vaquero D.N.I. N° 5.421.093; Directora Titular y Vicepresidente: Danae Leonie Vaquero D.N.I. N° 6.503.122; Director Suplente: Gumer-sindo Federico Alonso D.N.I. N° 7.680.416. Todos los directores electos aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en calle Mitre N° 741 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; b) Prescindir de la Sindicatura por el término de tres (3) ejercicios, en los términos del artículo N° 284 de la Ley N° 19.550 y el Artículo Decimosexto (16°) del Estatuto Social.

1 día - N° 515894 - \$ 1731,20 - 15/3/2024 - BOE

#### VICTOR MARTIN JOSE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

#### ALCIRA GIGENA

Constitución de fecha 04/03/2024. Socio: 1) VICTOR MARTIN JOSE, D.N.I. N° 23527905, CUIT/CUIL N° 20-23527905-4, nacido el día 12/09/1973, estado civil casado, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Medico Cirujano, con domicilio real en Boulevard Roca Pres Gral Julio Argentino 512, barrio Centro, de la ciudad de Alcira Gigena, Departamento Río Cuarto de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 20 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y sub-

productos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Seis Mil (\$406000,00) representado por 406 acciones de valor nominal MIL (1000,00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VICTOR MARTIN JOSE, suscribe la cantidad de 406 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. VICTOR MARTIN JOSE, D.N.I. N° 23527905 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. La Sra. DANIELA BEATRIZ FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 23785923 en el carácter de administradora suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. VICTOR MARTIN JOSE,

D.N.I. N° 23527905. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07.

1 día - N° 515910 - \$ 10526,40 - 15/3/2024 - BOE

### ASOCIACIÓN CIVIL BOTANICAN

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Ratificativa Rectificativa del 19/2/2024, de ASOCIACIÓN CIVIL BOTANICAN, se ratifica y rectifica el Acta Constitutiva y Estatuto Social, ambos de fecha 11/12/2023. Asimismo, se rectifica el Objeto Social contenido en el Artículo 2 del Estatuto Social de fecha 11/12/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2: La entidad carece de fin de lucro y tiene por objeto, las siguientes actividades: Desarrollar e implementar acciones de promoción y prevención dirigidas a los equipos de salud y organizaciones de la sociedad civil que aborden la temática sobre cannabis medicinal y atender la salud integral de las personas a las cuales se les indique como modalidad terapéutica, medicinal o paliativa del dolor, el uso de la planta de cannabis y sus derivados. Para el cumplimiento del objeto, social la entidad podrá: 1) Investigar, cultivar, producir, acopiar, desarrollar, adquirir y transformar semillas y/o esporas y/o esquejes y/o cualquier método de micro propagación y/o extracciones y/o fitoderivados y/o flores y/o inflorescencias y/o biomasa y/o materia verde y/o cualquier parte de cualquier organismo cultivado del reino vegetal, así como sobre los productos y subproductos de los insumos presentes en los procesos. 2) Investigar, cultivar recetas magistrales extracciones y/o fitoderivados y/o flores y/o inflorescencias y/o biomasa y/o materia verde y/o cualquier parte de cualquier organismo cultivado del reino vegetal, así como sobre los productos y subproductos de los insumos presentes en los procesos. 3) Garantizar el acceso al cannabis medicinal de todo aquel que lo necesite en pos de su salud. 4) Desarrollar e implementar acciones de concientización sobre el uso de la planta de cannabis y sus derivados, conforme a la normativa vigente. 5) Desarrollar un programa de información y asistencia demandado por usuarios terapéuticos con sintomatología que esté indicada médicamente la administración de cannabis de empleo terapéutico. 6) Participar con asociaciones afines o similares del país o el extranjero. 7) Organizar, dictar y/o participar de capacitaciones, seminarios y/o ferias en espacios públicos y/o privados, así como realizar investigaciones destinadas al estudio, análisis y divulgación de conocimiento concerniente al objeto social. 8) Efectuar las publicaciones que considera convenientes para

cumplir los fines enumerados anteriormente, con la posibilidad de desarrollar libros, revistas, folletos y todo otro material impreso relacionado con el objeto de la entidad. 9) Diseñar laboratorios, desarrollar técnicas de fitomejoramiento, técnica de creación de nuevos germoplasmas, sustratos, fertilizantes y/o productos derivados para la nutrición de cultivos; 10) Planificar, diseñar, desarrollar, instalar y mantener sistemas de cultivo, abono, acondicionamiento de compost y suelo, siembra, riego, fertirriego, control de plagas, deshumidificación, calefacción, refrigeración, extracción, Sacado, destilación, fraccionado, empaquetado y cualquier otro proceso de transformación de materias primas e insumos concernientes al objeto social. 11) Celebrar convenios, acuerdos y/o contratos con entidades de la administración pública nacional, provincial y municipal, así como con organismos internacionales, universidades y/o cualquier otra persona jurídica de derecho público y privado. 12) Asesorar técnica y jurídicamente a sus asociados y asociadas en cualquier gestión relacionado con el objeto social. 13) Constituirse en cultivador autorizado bajo las formas impuestas por la normativa vigente. Todas las actividades deberán llevarse adelante dentro del Marco de la Ley 27.350, su decreto reglamentario 883/2020 y las demás resoluciones que dicten las respectivas autoridades de aplicación en la materia y/o de la normativa que en el futuro se dice sobre el particular, tanto nacionales, provinciales y municipales. Las actividades detalladas no son limitativas, pudiendo realizar otras no previstas, pero que tengan relación directa con su objeto."

1 día - N° 515926 - \$ 12141 - 15/3/2024 - BOE

### GARANTÍA EL POCITO S.A.S.

Renuncia – Elección de Autoridades - Reforma de Estatuto - Mediante Reunión de Socios de fecha 30.01.2024 ratificada por Reunión de Socios de fecha 05.03.2024 por unanimidad se resolvió: 1) Aprobar la renuncia al cargo de Administrador Titular y Representante Legal de Lucrecio LANZA CASTELLI DNI N° 11.746.077; 2) Designar a Mariana Laura CUNEO como Administradora Titular y Representante Legal quedando el Órgano de Administración y Órgano de Representación conformados del siguiente modo: Administradora Titular y Representante Legal: Mariana Laura CUNEO DNI N° 24.367.360 y Administradora Suplente: Lucia LANZA CASTELLI DNI N° 33.380.677; y 3) Reformar los artículos 7 y 8 del Estatuto Social, quedando redactados del siguiente modo: "Artículo 7º: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno (1) a tres (3) administradores titulares y de uno (1) a (tres

administradores suplentes. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual e indistinta tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. La designación e integración del Órgano de Administración corresponderá a la reunión de socios y durarán en su cargo mientras no sean removidos por justa causa"; y "Artículo 8°: La representación y uso de la firma social estará a cargo de uno (1) a tres (3) Representantes Legales quienes actuarán de manera separada e indistinta. En caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durarán en su cargo indefinidamente."

1 día - N° 516080 - \$ 4821 - 15/3/2024 - BOE

### **OPERACIONES, LOGISTICA & SERVICIOS ESPECIALES S.A.**

#### **SAN FRANCISCO**

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/2/2024 se resolvió designar como Presidente del Directorio de OPERACIONES, LOGISTICA & SERVICIOS ESPECIALES S.A. al Sr. PRESIDENTE al Sr. Alejandro Luis Lamberti, DNI N° 22.953.472 y como DIRECTOR SUPLENTE a la Sra. María Luciana Lamberti, DNI N° 29.015.218. Ambos aceptan los respectivos cargos por el período estatutario desde el 1/3/2024 al 28/2/2027, y fijan domicilio especial en Ingeniero Huergo N° 1704 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.

1 día - N° 516090 - \$ 1728 - 15/3/2024 - BOE

#### **CLIMASER S.A.S.**

#### **GENERAL CABRERA**

Constitución de fecha 08/03/2024. Socios: 1) NICOLAS FEDERICO CHIARAMELLO, D.N.I. N° 36.604.171, CUIT N° 20-36604171-1, nacido el día 20/12/1991, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Trabajador Independiente, con domicilio real en Calle Bolívar 1532, de la ciudad de General Cabrera, Departamento Juárez Celman, de la Provincia de Córdoba, Argentina. 2) GENIER RODRIGUEZ GONZALEZ, D.N.I. N° 95.205.608, CUIT N° 20-95205608-6, nacido el día 16/08/1985, estado civil soltero, nacionalidad Cubana, sexo Masculino, de profesión Trabajador Independiente, con domicilio real en Calle Uruguay 464, departamento 3, barrio Centro, de la ciudad de General Cabrera, Departamento Juárez Celman, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: CLIMASER S.A.S. Sede: calle Bolívar 1532, de la ciudad de

General Cabrera, Departamento Juárez Celman, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Objeto: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de

las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos Cuatrocientos Veinte Mil (\$420000.00), representado por Cuatro Mil Doscientos (4200) acciones, de pesos Cien (\$100.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Suscripción: 1) NICOLAS FEDERICO CHIARAMELLO, suscribe la cantidad de Dos Mil Cien (2100) acciones, 2) GENIER RODRIGUEZ GONZALEZ, suscribe la cantidad de Dos Mil Cien (2100) acciones, Administración: La administración estará a cargo de: NICOLAS FEDERICO CHIARAMELLO D.N.I. N° 36.604.171 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durarán en sus cargos mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: GENIER RODRIGUEZ GONZALEZ D.N.I. N° 95.205.608 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Representación: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. NICOLAS FEDERICO CHIARAMELLO D.N.I. N° 36.604.171, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio social: 30/11.

1 día - N° 516278 - \$ 19656 - 15/3/2024 - BOE

#### **MARVI SRL**

FE DE ERRATAS En la publicación N° 508009 del día miércoles 31 de enero de 2024, se cometió un error involuntario en la transcripción final del artículo segundo, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: SEGUNDA: DURACION: El plazo de duración de la sociedad será de cuarenta (40) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La reconducción de la sociedad mientras no se haya el nombre del liquidador será resuelta por la mayoría de socios que representen más de la

mitad del capital social Todo acuerdo posterior de reconducción se adoptara por unanimidad. Dejamos así salvado dicho error.

1 día - N° 515708 - \$ 1004,40 - 15/3/2024 - BOE

#### ASOCIACIÓN CIVIL UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA

Convocase a los Señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de marzo de 2024 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segundo llamado, en la sede social sita en calle Obispo Trejo 323, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Ratificación y Rectificación de lo tratado y actuado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 29/11/23. 3) Elección de Vicerrector de Innovación y Desarrollo y Vicerrector de Economía.

1 día - N° 516181 - \$ 1866 - 15/3/2024 - BOE

#### DISTRINANDO S.A.

APERTURA DE SUCURSAL - Por Acta de directorio N° 4 de fecha 26 de octubre de 2023, se ha resuelto la apertura de dos sucursales de "DISTRINANDO S.A." en la ciudad de Córdoba, la que tendrá domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 361, Planta Baja, local N° 133; y José de Goyechea N° 2851 local N01L060A; cuyo administrador será el Sr. Lucas José Bauso, DNI N° 29.381.271. quien acepta el cargo conferido en los términos del acta de directorio referida. Casa matriz: Ruta 205 km 179.600, Saladillo, Provincia de Buenos Aires, CP 7260; DPPJ Legajo N° 67869/Matricula N° 36641/CUIT N° 30-57301187-9.

1 día - N° 516197 - \$ 2114 - 15/3/2024 - BOE

#### D.L.R. S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Auto convocada de fecha 15/3/2023 se eligió un nuevo directorio Presidente FALCON, ROBERTO DANIEL D.N.I. 20.959.283; Director Titular-Vicepresidente BELLIS, DAMIAN PABLO D.N.I. 20.541.258 y Director Suplente, FIRMAN, LISANDRO GABIREL D.N.I. 17.799.74, se prescinde de la Sindicatura.

1 día - N° 516393 - \$ 1186,50 - 15/3/2024 - BOE

#### PANES DE LAS SIERRAS S.A.

Rectificación Asamblea - Elección Autoridades - Por Acta de Asamblea Ordinaria - Unánime - de Accionistas, celebrada el día 14 de Marzo del 2024, se rectificaron los directores de la

asamblea celebrada el día 30 de Enero 2024 y resultaron electas y designadas para integrar el Directorio Unipersonal de la sociedad por tres ejercicios las personas que se detallan: Director titular y Presidente: Maximiliano Javier Segura, DNI 26.436.407 y Director suplente: María Eugenia Gorosito, DNI 27.027.727.

1 día - N° 516424 - \$ 1802,50 - 15/3/2024 - BOE

#### GALHAAR SAS

ACTA DE ASAMBLEA SOCIOS - TRANSFORMACIÓN EN SA, RATIFICA, RECTIFICA, CONSENTIMIENTO CONYUGAL - En la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 29 días del mes de febrero de 2024 se reúnen los Señores: 1) Guillermo Leonardo Siebenhaar, D.N.I. N° 27.597.032, CUIT/CUIL N° 20-27597032-9, nacido el día 23/08/1979, estado civil Divorciado, nacionalidad Argentino, sexo Masculino, de profesión Médico Cirujano, con domicilio real en Obispo Oro 196 Piso 10 Dpto. L, B° Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba; 2) Nicolas Baltore, D.N.I. N° 35.525.180, CUIT/CUIL N° 20-35525180-3, nacido el día 28/07/1990, estado civil Soltero, nacionalidad Argentino, sexo Masculino, de profesión Contador, con domicilio real en Chile 237, Piso 6 Dpto. B, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba; 3) Ariel Auad, D.N.I. N° 34.441.185, CUIT/CUIL N° 20-3444185-9, nacido el día 22/05/1989, estado civil Casado, nacionalidad Argentino, sexo Masculino, de profesión Técnico Mecánico Electricista, con domicilio real en Calle Pública 7181, B° Universitario Horizonte, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba; en su carácter de únicos propietarios del ciento por ciento (100%) de las acciones que representa el capital de la sociedad denominada "GALHAAR SAS"; inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo Matricula N° 24.718-A, de fecha 30 de julio de 2020. El Sr. Guillermo Leonardo Siebenhaar, manifiesta que esta Asamblea se realiza porque con fecha 23 de febrero de 2024, la sociedad fue notificada por IPJ sobre la solicitud de transformación en SA, Expte. N° 0007-239170/2023, que conforme lo informado por el Área de Sociedades por Acciones, no se han cumplimentado los requisitos de admisibilidad del trámite de Transformación en SA. Los socios considerando la situación planteada, y para adecuarse a lo requerido por IPJ, por unanimidad, resuelven: PRIMERO: Ratificar el trámite de transformación en SA, Balance Especial de Transformación de fecha 10/11/2023, y

Acta de Asamblea de Socios de fecha 7/12/2023, excepto punto SEPTIMO de la misma. En tal sentido, se ratifican los siguientes puntos: PRIMERO: Transformar la sociedad a partir del 8 de Diciembre de 2023, conforme lo establecido por el artículo 77, incisos 1 y 2, LGS., adoptando el tipo de Sociedad Anónima, en tanto resulta más ágil para el desarrollo del giro empresarial. SEGUNDO: La sociedad transformada girará bajo la denominación de "GALHAAR S.A.", con sede social en calle Bv. Bulnes 2916, Barrio Yofre I, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. TERCERO: A los fines de la transformación se ha confeccionado un balance especial de transformación, al 10 de Noviembre de 2023, el que refleja la situación patrimonial de la sociedad y que ha sido puesto a disposición de los socios con la debida anticipación legal, el que resulta aprobado por unanimidad. CUARTO: El capital social es de pesos doce millones quinientos mil (\$12.500.000.-), representado por quinientas (500) acciones, de pesos veinticinco mil (\$25.000.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un (1) voto por acción, y que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) Guillermo Leonardo Siebenhaar, D.N.I. N° 27.597.032, CUIT/CUIL N° 20-27597032-9, nacido el día 23/08/1979, estado civil Casado, nacionalidad Argentino, sexo Masculino, de profesión Médico Cirujano, con domicilio real en Obispo Oro 196 Piso 10 Dpto. L, B° Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, suscribe la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco (475) acciones, por un total de pesos once millones ochocientos setenta y cinco (\$11.875.000.) 2) Nicolas Baltore, D.N.I. N° 35.525.180, CUIT/CUIL N° 20-35525180-3, nacido el día 28/07/1990, estado civil Soltero, nacionalidad Argentino, sexo Masculino, de profesión Contador, con domicilio real en Chile 237, Piso 6 Dpto. B, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, suscribe la cantidad de quince (15) acciones, por un total de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000.-), 3) Ariel Auad, D.N.I. N° 34.441.185, CUIT/CUIL N° 20-3444185-9, nacido el día 22/05/1989, estado civil Casado, nacionalidad Argentino, sexo Masculino, de profesión Técnico Mecánico Electricista, con domicilio real en Calle Pública 7181, B° Universitario Horizonte, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, suscribe la cantidad de diez (10) acciones, por un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-). El capital suscrito se encuentra integrado con el patrimonio que surge del balance especial aprobado preceden-



temente. Se deja expresa constancia que no ingresa, ni recede ningún socio. QUINTO: Designar para integrar el Directorio de la sociedad a los señores: 1) Presidente: Guillermo Leonardo Siebenhaar, D.N.I. N° 27.597.032, CUIT/CUIL N° 20-27597032-9, nacido el día 23/08/1979, estado civil Casado, nacionalidad Argentino, sexo Masculino, de profesión Médico Cirujano, con domicilio real en Obispo Oro 196 Piso 10 Dpto. L, B° Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, fijando domicilio especial en Miguel del Corro 142 - PB "C" - de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba República Argentina. 2) Vice presidente: Nicolas Baltore, D.N.I. N° 35.525.180, CUIT/CUIL N° 20-35525180-3, nacido el día 28/07/1990, estado civil Soltero, nacionalidad Argentino, sexo Masculino, de profesión Contador, con domicilio real en Chile 237, Piso 6 Dpto. B, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba y fijando domicilio especial, en Miguel del Corro 142 - PB "C" - de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba República Argentina. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa los cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, que les fueron conferidos, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley 19.550; y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 256, último párrafo de la Ley 19.550, fijan domicilio especial en el consignado precedentemente. SEXTO: Autorizar al Presidente Señor, Guillermo Leonardo Siebenhaar, D.N.I. N° 27.597.032, CUIT/CUIL N° 20-27597032-9, con domicilio especial en Miguel del Corro 142 - PB"C"- de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para que realicen todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público del presente instrumento, facultándolos para presentar y retirar documentación, realizar depósitos bancarios y extraerlos, aceptar las observaciones que formule la Dirección General de Personas Jurídicas y proceder con arreglo a ellas y, en su caso, para interponer los recursos que las leyes establecen. OCTAVO: Aprobar el estatuto suscripto por separado y adjunto a la presente el cual se encuentra debidamente suscripto por todos los socios y con firma certificada por escribano. NOVENO: Se deja expresa constancia que la sociedad no cuenta en su patrimonio con bienes registrables, y tal como surge del Balance Especial de Transformación, el activo al 10 de Noviembre de 2023 está compuesto por: Disponibilidades:

\$22.558.525,42 - Inversiones Temporarias \$24,34 - Otros créditos: \$8.718.511,96 - Bienes de Cambio: \$22.098.337,63 - Bienes de Uso (no registrables) \$13.222.8819,84 - Activos intangibles (no registrables) \$2.788.873,83 - SEGUNDO: Debido a que la sociedad requiere un órgano de fiscalización, los socios proceden Rectificar la redacción del punto SEPTIMO del Acta de Transformación de fecha 7/12/2023. Cuya redacción era: "La sociedad prescinde de la sindicatura, en virtud de lo dispuesto en el art 284 de la LGS." Siendo la nueva redacción la siguiente: "SEPTIMO: La sociedad contará con un órgano de fiscalización unipersonal, actuará como sindico titular el Cr. Miguel Ernesto AVARO, DNI N° 13.370.686, MP del CPCE Cba N° 10-6035-7, quien durará en sus funciones tres ejercicios, y como sindico suplente y por el mismo término a la Cra María Lía CATTINI, DNI N° 23.806.895. Quienes contarán con las atribuciones y deberes establecidos en el artículo 294 de la LGS. Los nombrados, presentes es este acto, aceptan en forma expresa el cargo, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, en carácter de declaración jurada, que no les comprenden la prohibiciones e incompatibilidades de artículo 286 de la LGS, fijando domicilio en calle Miguel del Corro N°142 PB"C" de la ciudad de Córdoba." TERCERO: Aprobar el Estatuto Social suscripto por separado y adjunto a la presente el cual se encuentra suscripto por todos los socios y con firmas certificadas por escribano. CUARTO: Los socios Siebenhaar y Baltore reciben el CONSENTIMIENTO CONYUGAL - ARTÍCULO 470 CCCN de la Señora Gabriela Paola Catania, DNI N° 35.527.569 en calidad de cónyuge del socio Ariel Auad, D.N.I. N° 34.441.185, CUIT/CUIL N°20-3444185-9, quien otorga su pleno consentimiento y conformidad para la realización del mencionado acto jurídico, conforme a lo dispuesto en el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación. Se adjunta a la presente Acta dicho Consentimiento con firmas certificadas ante escribano público. ESTATUTO SOCIAL DENOMINACIÓN - DOMICILIO - DURACIÓN - OBJETO. ARTICULO 1: La sociedad se denomina "GALHAAR S.A." ARTICULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital. ARTICULO 3: La duración de la sociedad se establece en 30 años, contados desde la fecha del acta de transformación. ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: INVESTIGA-

CIÓN Y DESARROLLO. La creación, colaboración, investigación, asociación, producción, transformación y desarrollo, reparación, implementación, consultoría, comercialización distribución, licencias, importación y exportación de bienes y servicios, insumos, accesorios, equipamiento médico en general, que brinden soluciones mediante la innovación tecnológica, a la prevención, diagnóstico tratamiento, monitoreo y todo otro aspecto relacionados con la salud humana en general y de la estrategia contra la pandemia de enfermedades por virus en general. Podrá actuar tanto en la fabricación como en la comercialización de insumos y productos biomédicos (incluso los que son descartables) utilizados en tratamientos médicos en general, excluidos los productos farmacéuticos y de laboratorios. Podrá suscribir contratos comerciales nacionales, internacionales de cualquier tipo, de colaboración, licencias, o bien asociarse con emprendedores, empresas privadas, Universidades, instituciones de investigación y desarrollo nacionales, provinciales, internacionales, centros tecnológicos en general que cuenten con mayor capacidad de I+D, con el fin de desarrollar y producir bienes y servicios de diseño que brinden soluciones innovadoras al sector de equipamiento médico y su cadena de valor. Serán los principales productos con carácter enunciativo no limitativo, los equipos y accesorios para cirugía, cirugía robótica, IA, biomedicina, telemedicina, diagnóstico por imágenes, neonatología, neumología, anestesiología, oxigenoterapia, diagnóstico clínico, y diversas clases de implantes, productos de tecnología madura, como agujas, jeringas, instrumentaria médica, inmobiliario hospitalario y equipamiento para pesar y medir de tecnología variada. Podrá incorporar personal y personal especializado, que le permita insertarse en nichos dinámicos del mercado médico-comercial, municipal, provincial, nacional e internacional en el sistema de salud público o privado. COMERCIO INTERNACIONAL. Podrá operar tanto en la importación, como la exportación de bienes y servicios médicos, establecer sucursales, en el exterior, asociarse, desarrollo de IA, producción, fabricación, financiación, compra venta, alquiler, licencias, programas de colaboración científico-técnico, comprar, permutar, vender y distribuir bienes y servicios médicos, equipos de protección, y toda clase de accesorios e instrumentaria médica o anexos a la medicina. FINANCIERA. Podrá acceder a programas de financiamiento oficiales, privados, municipales, provinciales, nacionales, e internacionales de proyectos de modernización tecnológica orientados a la medicina, mediante la participación de entidades financieras destinadas a financiar proyectos con alto con-

tenido en bienes de capital e intangibles. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. CAPITAL - ACCIONES ARTICULO 5: El capital social es de pesos doce millones quinientos mil (\$12.500.000.-), representado por quinientas (500) acciones, de pesos veinticinco mil (\$25.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuple de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. ARTÍCULO 6: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y en el artículo 284 de la Ley 19.550, y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no un derecho a voto, salvo lo dispuesto en los artículos 217 y 284 de la Ley 19.550. ARTÍCULO 7: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones son indivisibles para todos los efectos que se relacionen con la sociedad y, en el caso de copropiedad, la sociedad podrá exigir la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. ARTICULO 8: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. ARTICULO 9: La sociedad, por resolución de asamblea extraordinaria, podrá emitir debentures y obligaciones negociables, de conformidad al artículo 235 de la Ley 19.550. ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN ARTICULO 10: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elec-

ción. En caso de elegirse directorio plural, los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, si corresponde, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección de al menos un director suplente es obligatoria. ARTICULO 11: En oportunidad de asumir sus cargos, los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otra/s sociedad/es una cantidad equivalente a la suma de pesos diez mil (\$10.000,00), o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad. Este importe podrá ser actualizado por asamblea extraordinaria. ARTICULO 12: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes conforme la legislación vigente, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales de acuerdo al Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales, franquicias y otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales y privadas, representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales y/o extrajudiciales; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. ARTICULO 13: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN ARTICULO 14: Atento al artículo 299 de la LGS, la sociedad contará con un órgano de fiscalización unipersonal, ejercida por un síndico titular que durará tres (3) ejercicios en sus funciones. También será designado un síndico suplente por el mismo plazo, que reemplazará al titular en los casos previstos por el Artículo 291 de la LGS. Ambos contarán con las atribuciones y deberes establecidos en el artículo 294 de la LGS, y las remuneraciones serán fijadas por la Asamblea. ASAMBLEAS ARTICULO 15: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la asamblea unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones, establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en

primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera. ARTICULO 16: Para las asambleas rigen el quórum y las mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea extraordinaria, en segunda convocatoria, se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos de los artículos 70 última parte y 244 in fine de la Ley 19.550. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro especial de actas, que se le llevara de conformidad a las disposiciones vigentes. El acta de asamblea deberá confeccionarse de acuerdo a lo prescripto por los artículos 73 y 249 de la Ley 19.550. BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES ARTICULO 17: El ejercicio social cierra el día 31 de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. ARTICULO 18: Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de la Reserva Legal, b) la remuneración del directorio y de sindicatura, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendo de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la asamblea. ARTICULO 19: Los dividendos deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN ARTICULO 20: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la asamblea extraordinaria quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550, y bajo la fiscalización del Síndico, en su caso. Con lo que finaliza el acta en el lugar y fecha consignados al comienzo del acto.

1 día - N° 516457 - \$ 73048,50 - 15/3/2024 - BOE

#### **DISTRIBUIDORA CHASGRUP S.A.S.**

Constitución de fecha 22/02/2024. Socios: 1) AGUSTIN LEON CASTRO, D.N.I. N° 38409990, CUIT/CUIL N° 20384099905, nacido el día 26/07/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Quintana Manuel 1060, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de

la Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) PALOMA CASTRO, D.N.I. N° 39691034, CUIT / CUIL N° 27396910344, nacido el día 16/01/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ombu 2284, barrio Alto Verde, de la ciudad de Sin Asignar, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: DISTRIBUIDORA CHASGRUP S.A.S. Sede: Calle Quintana Manuel 1060, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas; vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Venta al por mayor y menor, distribución, importación y exportación de bienes del sector automotriz y conexos, incluyendo pero no limitándose a autopartes, repuestos, cubiertas, aceites y lubricantes. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organi-

zación, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000), representado por Diez Mil (10000) acciones, de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B", con derecho a un voto por acción. Suscripción: 1) AGUSTIN LEON CASTRO, suscribe la cantidad de 5000 acciones. 2) PALOMA CASTRO, suscribe la cantidad de 5000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) AGUSTIN LEON CASTRO, D.N.I. N° 38409990 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. La Sra. 1) PALOMA CASTRO, D.N.I. N° 39691034 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. AGUSTIN LEON CASTRO, D.N.I. N° 38409990. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 516460 - \$ 18693,50 - 15/3/2024 - BOE

#### LA BIRU S.A.S.

Constitución de fecha 06/03/2024. Socios: 1) CAROLINA CULASSO, D.N.I. N° 21719423, CUIT/CUIL N° 27217194232, nacido/a el día 05/08/1970, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle Gregorio Dean Funes 258, de la ciudad de Monte Buey, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de

Córdoba, República Argentina. 2) LEANDRO MARIANO PERRONE, D.N.I. N° 25676452, CUIT/CUIL N° 20256764521, nacido/a el día 17/12/1976, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle Gregorio Dean Funes 258, de la ciudad de Monte Buey, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: LA BIRU S.A.S. Sede: Calle Pedro Carletta 491, de la ciudad de Monte Buey, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La explotación de la actividad productiva agropecuaria, en establecimientos de la sociedad o de terceras personas, en el ramo agrícola, pecuario, frutícola, hortícola, forestal, de granja, avícola, bovina, porcina, bubalina, en cualquiera de sus etapas, cría, recría, internada, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; así como la prestación de servicios para cualquiera de las actividades antes descriptas b) Compraventa de cereales, oleaginosos, legumbres, forrajes, ganados de todo tipo, productos forestales, así como los productos y subproductos de todos ellos, al igual que semillas, agroquímicos, fertilizantes, enmiendas, forrajes, productos veterinarios, alimentos de cualquier tipo, herramientas, máquinas e implementos agrícolas; c) Consignaciones, comisiones, representaciones, mandatos y remates, actuando como consignataria, comisionista, corredora, representante, intermediaria, mandataria y rematadora de productos agropecuarios; d) Exportación e importación, de bienes propios o de terceros, referente a productos agropecuarios, productos y subproductos derivados de la actividad agropecuaria, productos y subproductos derivados de la avicultura, apicultura, o silvicultura, material genético, frutos del país, pudiendo actuar en los mercados del país o del extranjero por intermedio de sus representantes genuinos o de terceras personas habilitadas; e) Producir energías alternativas y renovables como así también partes y accesorios necesarios para la producción de este tipo de energías.- La energía eólica, energía solar, energía geotérmica y energía de la biomasa, mediante la utilización de recursos renovables, la gestión de residuos agrícolas y pecuarios, entre otros.- f) Desarrollo de actividades industriales vinculadas al sector agropecuario, en especial las agroindustriales en todas sus etapas, tanto para los productos principales como para sus sub-productos. También la elaboración y producción de alimentos, tanto para consumo

humano como animal, el acopio, molienda, texturizado, extrusado, secado, concentrado, mezclado, fraccionado y envasado de productos e insumos alimenticios, sub-productos y derivados en todas las etapas de la cadena de valor agroalimentario. En general la producción de proteínas vegetales, ya sea en forma de pellets, harinas, texturizados, aceites vegetales, biodiesel, glicerina refinada-entre otros-derivados de los granos o sus derivados, para utilización comercial, industrial o familiar.- Podrá accesoriamente y siempre que se relacionen con el objeto, realizar las siguientes actividades: g) Transporte de cargas, terrestre, fluvial o marítimo, por cualquier medio, en el territorio nacional, hacia o desde el extranjero de productos y/o subproductos agropecuarios y/o ganaderos; h) Construcción, administración, compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprometidas en la Propiedad Horizontal, por cuenta propia o por mandato de terceros exceptuando aquellas inherentes a la intermediación inmobiliaria, actividad propia de los corredores inmobiliarios; i) Financieras: Aportar capitales propios, con o sin garantías reales, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios vinculados a su actividad, realizadas y/o realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores inmobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia, tomar a su cargo y/o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, obligaciones negociables, debentures, títulos y otros valores, con exclusión de las operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil (440000) representado por 44000 acciones de valor nominal Diez (10.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CAROLINA CULASSO, suscribe la cantidad de 22000 acciones. 2) LEANDRO MARIO PERRONE, suscribe la cantidad de 22000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) CAROLINA CULASSO, D.N.I. N° 21719423 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LEANDRO MARIO PERRONE, D.N.I. N° 25676452 en el carácter de administrador su-

plente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CAROLINA CULASSO, D.N.I. N° 21719423. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/04.

1 día - N° 516440 - s/c - 15/3/2024 - BOE

#### **GATTI S.A.**

#### **SAN FRANCISCO**

Elección autoridades - Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 27/02/2024, se procedió RATIFICAR el contenido del acta de asamblea general ordinaria de fecha 02/01/2024 por la cual se llevó a cabo la elección de Autoridades y distribución de cargos, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Director Titular Presidente, el Sr. ARIEL ROBERTO POLI, DNI N° 16.564.995; Director Titular Vice-Presidente, la Sra. FABIANA GABRIELA GATTI, DNI N° 18.515.422; y Director Suplente el Sr. ANDRÉS ALFREDO POLI, DNI N° 35.668.440, todos designados por el término de tres ejercicios.

1 día - N° 515915 - \$ 914,70 - 15/3/2024 - BOE

#### **BARODIST S.A.S.**

Constitución de fecha 07/03/2024. Socios: 1) AGUSTIN NAHUEL BARONE, D.N.I. N° 33535423, CUIT/CUIL N° 20335354231, nacido/a el día 27/01/1988, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Biale Masse 162, barrio Centro, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: BARODIST S.A.S. Sede: Calle Biale Masse 162, barrio Centro, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 90 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra,

venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos (405600) representado por 100 acciones de valor nominal Cuatro Mil Cincuenta Y Seis (4056.00)

pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) AGUSTIN NAHUEL BARONE, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) AGUSTIN NAHUEL BARONE, D.N.I. N° 33535423 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ARIANA SELENE LOPEZ, D.N.I. N° 33314758 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. AGUSTIN NAHUEL BARONE, D.N.I. N° 33535423. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 516449 - s/c - 15/3/2024 - BOE

#### **LOGISTICA TRANSLARUTA S.A.S.**

Constitución de fecha 12/03/2024. Socios: 1) CLAUDIO FERNANDO FIACCHINI, D.N.I. N° 21770077, CUIT/CUIL N° 23217700779, nacido/a el día 11/07/1970, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle Avellaneda 246, de la ciudad de General Roca, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) IVANA MARIELA SAMPAOLI, D.N.I. N° 24519140, CUIT/CUIL N° 27245191400, nacido/a el día 25/03/1975, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Avellaneda 246, de la ciudad de General Roca, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: LOGISTICA TRANSLARUTA S.A.S. Sede: Calle Avellaneda 246, de la ciudad de General Roca, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arren-

damientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Diez Mil (410000) representado por 100 acciones de valor nominal Cuatro Mil Cien (4100.00) pesos cada acción, ordinarias, nomi-

nativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CLAUDIO FERNANDO FIACCHINI, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) IVANA MARIELA SAMPAOLI, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) CLAUDIO FERNANDO FIACCHINI, D.N.I. N° 21770077 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) IVANA MARIELA SAMPAOLI, D.N.I. N° 24519140 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CLAUDIO FERNANDO FIACCHINI, D.N.I. N° 21770077. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 516464 - s/c - 15/3/2024 - BOE

#### **SEMAG AGRO S.A.S.**

Constitución de fecha 07/03/2024. Socios: 1) MATIAS JAVIER MACOR, D.N.I. N° 32137566, CUIT/CUIL N° 23321375669, nacido/a el día 01/08/1986, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Los Guaranes Norte 185, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) GISELA SOLEDAD LLAMOSAS, D.N.I. N° 31290864, CUIT/CUIL N° 27312908641, nacido/a el día 20/04/1985, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Los Guaranes Norte 185, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: SEMAG AGRO S.A.S. Sede: Calle Los Guaranes Norte 185, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra,

venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 1000 acciones de valor nominal Quinientos (500.00) pesos cada acción, ordinarias, nomina-

tivas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MATIAS JAVIER MACOR, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) GISELA SOLEDAD LLAMOSAS, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MATIAS JAVIER MACOR, D.N.I. N° 32137566 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GISELA SOLEDAD LLAMOSAS, D.N.I. N° 31290864 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MATIAS JAVIER MACOR, D.N.I. N° 32137566. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03.

1 día - N° 516475 - s/c - 15/3/2024 - BOE

#### **LEMF SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

Constitución de fecha 12/03/2024. Socios: 1) RAUL MODESTO WICKY, D.N.I. N° 16907573, CUIT/CUIL N° 20169075736, nacido/a el día 27/04/1964, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Calle Entre Rios 1871, barrio San Vicente, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) ISABEL ALEJANDRA AHUMADA, D.N.I. N° 18276262, CUIT/CUIL N° 27182762623, nacido/a el día 23/11/1967, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Calle Pinelo Leon 1661, barrio Los Naranjos, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: LEMF SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Sede: Calle Salta 431, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTAL MEDICO Y ODONTOLOGICO Y ARTICULOS ORTOPEDICOS (INCLUYE VENTA DE VAPORIZADORES, NEBULIZADORES, MASAJEADORES, TERMOMETROS, PROTESIS, MULETAS, PLANTILLAS, CALZADO ORTOPEDICO Y OTROS ARTICULOS SIMILARES DE USO PERSONAL O DOMESTICO). SU IMPORTACION Y EXPOR-

TACION. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos (405600) representado por 1000 acciones de valor nominal Cuatrocientos Cinco Con Sesenta Céntimos (405.60) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) RAUL MODESTO WICKY, suscribe la cantidad de 100 acciones. 2) ISABEL ALEJANDRA AHUMADA, suscribe la cantidad de 900 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ISABEL ALEJANDRA AHUMADA, D.N.I. N° 18276262 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) RAUL MODESTO WICKY, D.N.I. N° 16907573 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ISABEL ALEJANDRA AHUMADA, D.N.I. N° 18276262. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 516479 - s/c - 15/3/2024 - BOE

#### **27 DE SEPTIEMBRE S.A.S.**

Constitución de fecha 05/03/2024. Socios: 1) GUSTAVO LEONARDO VARGAS, D.N.I. N° 34429130, CUIT/CUIL N° 20344291307, nacido/a el día 09/11/1990, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle San Martin 257, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) TOMAS EMILIANO VARGAS, D.N.I. N° 38750719, CUIT/CUIL N° 20387507192, nacido/a el día 17/11/1995, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle San Martin 257, de la ciudad de Achiras, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: 27 DE SEPTIEMBRE S.A.S. Sede: Calle San Martin 257, de la ciudad de Achiras, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 90 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Cría en todas sus formas de invernada y/o engorde de ganado,

porcino, bovino, y ovino, consignatario de hacienda, realización de todo tipo de faenamiento de animales y/o abastecimiento, para consumo humano o animal, para lo cual faenara para el abastecimiento hacienda bovina, porcina y ovina de su propiedad y/o terceros.- b) La realización de actividades agropecuarias en campos propios, arrendados o en forma asociativa, realizando las siguientes actividades: cultivo de cereales forrajeros, no forrajeros, oleaginosas en todas sus formas, la prestación de servicios agropecuarios para siembra, cosecha de distintos cultivos y laboreo y abono de tierras en todas sus formas; servicio de fumigaciones; servicios para la actividad avícola, apícola, vitivinícola, forestal, y ganadera.- c) Transporte nacional e internacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales.- d) Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 1000 acciones de valor nominal Quinientos (500.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GUSTAVO LEONARDO VARGAS, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) TOMAS EMILIANO VARGAS, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) GUSTAVO LEONARDO VARGAS, D.N.I. N° 34429130 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) TOMAS EMILIANO VARGAS, D.N.I. N° 38750719 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GUSTAVO LEONARDO VARGAS, D.N.I. N° 34429130. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 516490 - s/c - 15/3/2024 - BOE

#### **SAPROA S.A.S.**

Constitución de fecha 12/03/2024. Socios: 1) OSCAR HUGO PERALTA, D.N.I. N° 12244299, CUIT/CUIL N° 20122442994, nacido/a el día 16/11/1955, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en

Calle Managua 1457, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) JORGE ANTONIO PIÑERO, D.N.I. N° 14293255, CUIT/CUIL N° 20142932556, nacido/a el día 15/09/1960, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Calle Gongora Luis De 571, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina. Denominación: SAPROA S.A.S. Sede: Calle Managua 1457, barrio Residencial America, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de Todo Tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería, pintura y/o cualquier trabajo de la construcción, desmalezado y parquizado de espacios verdes, poda en altura, obras de desagües, redes de gas, agua, cloacas, fibra optica, alumbrado publico, colocacion de postes. 2) Servicio de alquiler de camiones y bot cat, uñas, gruas, mulas. 3) Compra, Venta, almacenaje, distribucion, comercializacion, manipulacion, industrializacion, fabricacion, importacion y exportacion al por mayor y al por menor de toda clase de articulos y accesorios de ferreteria y todos los servicios anexos que sean consecuencia de estos, propios de este rubro. 4) Compra, Venta, almacenaje, distribucion, comercializacion, manipulacion, industrializacion, fabricacion, importacion y exportacion al por mayor y al por menor de toda clase de articulos de muebleria, accesorios del hogar y todos los servicios anexos que sean consecuencia de estos, propios de este rubro. 5) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 6) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 7) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 8) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consulto-

ria, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos, electrónicos y domotica, servicio de redes y camaras de seguridad. 9) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 10) Importación y exportación de bienes y servicios. 11) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 100 acciones de valor nominal Cinco Mil (5000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) OSCAR HUGO PERALTA, suscribe la cantidad de 93 acciones. 2) JORGE ANTONIO PIÑERO, suscribe la cantidad de 7 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) OSCAR HUGO PERALTA, D.N.I. N° 12244299 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JORGE ANTONIO PIÑERO, D.N.I. N° 14293255 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. OSCAR HUGO PERALTA, D.N.I. N° 12244299. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 516530 - s/c - 15/3/2024 - BOE

#### **CARNES CASIMIRO S.A.S.**

Constitución de fecha 11/03/2024. Socios: 1) SONIA DEL VALLE LUDUEÑA, D.N.I. N° 21901045, CUIT/CUIL N° 27219010457, nacido/a el día 26/09/1970, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sin Nombre 18, manzana C, lote 18, barrio Ampliacion Vicor, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: CARNES CASIMIRO S.A.S. Sede: Calle Sin Nombre 18, manzana C, lote 18, barrio Ampliacion Vicor, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por

objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su

objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos (405600) representado por 100 acciones de valor nominal Cuatro Mil Cincuenta Y Seis (4056.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) SONIA DEL VALLE LUDUEÑA, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) SONIA DEL VALLE LUDUEÑA, D.N.I. N° 21901045 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JEREMIAS DAVID ESTEBAN LUDUEÑA, D.N.I. N° 45084361 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SONIA DEL VALLE LUDUEÑA, D.N.I. N° 21901045. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 516542 - s/c - 15/3/2024 - BOE

#### **MICRO TORNERIA S.A.S.**

Constitución de fecha 08/03/2024. Socios: 1) ROBERTO HORACIO GALLARDO, D.N.I. N° 14293678, CUIT/CUIL N° 20142936780, nacido/a el día 20/06/1960, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle La Tablada 5681, barrio Quebrada De Las Rosas de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) JACINTA NILDA MENDEZ, D.N.I. N° 6137340, CUIT/CUIL N° 27061373409, nacido/a el día 08/09/1949, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle La Tablada 5681, barrio Quebrada De Las Rosas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: MICRO TORNERIA S.A.S. Sede: Calle Arrecifes 10, barrio Las Palmas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad

tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos rela-



cionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Diez Mil (410000) representado por 410 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ROBERTO HORACIO GALLARDO, suscribe la cantidad de 205 acciones. 2) JACINTA NILDA MENDEZ, suscribe la cantidad de 205 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ROBERTO HORACIO GALLARDO, D.N.I. N° 14293678 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JACINTA NILDA MENDEZ, D.N.I. N° 6137340 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ROBERTO HORACIO GALLARDO, D.N.I. N° 14293678. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 516548 - s/c - 15/3/2024 - BOE

#### **DIMAGO S.A.S.**

Con fecha 06-03-2024, se reúnen los Socios de DIMAGO S.A.S. en la sede social, quienes representan el 100% del capital social, con el fin de RATIFICAR lo tratado en Reunion de Socios de fecha 29-12-2020 y 14-12-2023, respectivamente.

1 día - N° 515333 - \$ 480 - 15/3/2024 - BOE

#### **ESTABLECIMIENTO DON SEGUNDO S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA RATIFICATIVA Y RECTIFICATIVA DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023. Por Acta N° 4 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Ratificativa y Rectificativa de fecha 27 de Diciembre de 2023, en presencia de la totalidad de los accionistas de ESTABLECIMIENTO DON SEGUNDO S.A. se resolvió por unanimidad: 1) Rectificar el Punto 6) del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24 de Mayo de 2023, indicando que debido a las disposiciones vigentes y

por razones operativas, el cambio de Sede Social queda fijado a calle San Lorenzo N°501, Torre C, Piso 3, Departamento D, Barrio Nueva Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y 2) Ratificar el contenido del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24 de Mayo de 2023 y solo rectificar el tema tratado en el punto anterior.

1 día - N° 515179 - \$ 1662,20 - 15/3/2024 - BOE

#### **POZO DEL TALA S.A.**

ELECCION DE AUTORIDADES - Por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 06/09/2023 se aprueba gestión del Directorio y se designa para integrar el Directorio a las siguientes autoridades por un período de tres ejercicios y por unanimidad como Director Titular y Presidente al Señor CARLOS CESAR BRASCA, DNI N° 7.993.043, CUIT 20-07993043-2, de profesión comerciante, nacido el 16/10/1976, casado y como Directora Suplente a la señora MARIA ESTELA NESPRAL DNI N° 5.801.274, CUIT 27-05801274-8, de profesión comerciante, nacido el 05/10/1948, casada, ambos con domicilio en Lote 388 Mz 60 -B° Estancia Q 2 de la ciudad de Mendiola, provincia de Córdoba y domicilio especial en sede social. Prescinde de la Sindicatura. Aprueba Balances cerrados al 31/05/2021, 31/05/2022 y 31/05/2023.

1 día - N° 515184 - \$ 2793 - 15/3/2024 - BOE

#### **INICIATIVA INMOBILIARIA S.A.**

Edicto rectificativo - Se rectifica lo publicado en Edicto N° 511596 de fecha 23/2/2024 en lo referente al N° de DNI del Sr. Oscar Alberto Faerher que se consignó "27.755.366" cuando debe decir "25.755.366". Se ratifica todo lo que aquí no se modifica.

1 día - N° 515418 - \$ 966 - 15/3/2024 - BOE

#### **TIENDA LOPEZ FAJARDO SAS**

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA NUMERO DOS: En Córdoba, 29 de enero de 2024, en sede social de TIENDA LOPEZ FAJARDO SAS, Manuel Cardeñosa 4631, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, se reúnen los socios de la firma que representan el 100% del capital social de la misma, por lo cual es una asamblea ordinaria y extraordinaria AUTOCONVOCADA Y UNANIME, están presentes los Señores: El Sr. ERIC SALVADOR LOPEZ, DNI 18.412.992 quien posee el 50% del capital social y el Sr. TOMAS LOPEZ quien posee el 50% del capital social. Los Señores socios se reúnen a fin de tratar el siguiente ORDEN

DEL DIA: 1) Anulación de los puntos del orden del día del acta de asamblea ordinaria número 1, de fecha 10/11/2023: Debido al rechazo del expediente 0007-239994/2023 por parte de IPJ Córdoba por contener la misma ciertos errores se resuelve dejar EN SU TOTALIDAD (puntos 1 a 3 del ORDEN DEL DIA) ANULADOS todos los puntos allí tratados y se vuelven a tratar correctamente los mismos, esto se resuelve por unanimidad. 2) Consideración de la renuncia al cargo de ADMINISTRADOR presentada mediante nota de fecha 7 de noviembre de 2023, por parte del administrador actual Sr. Diego Germán Fajardo, DNI 22.033.118: mediante la nota antes citada, el Sr. Fajardo manifiesta que por razones estrictamente personales se ve imposibilitado de continuar en el cargo por lo cual por unanimidad se resuelve aceptar dicha renuncia a partir del día de la fecha 3) Reforma del estatuto de TIENDA LOPEZ FAJARDO SAS por la renuncia del administrador, tema tratado en el punto 2 del orden del día: Al haber aceptado la renuncia del administrador actual, Sr. Diego Fajardo se procede a modificar el estatuto social en los siguientes artículos, 7 y 8 los cuales quedan redactados como sigue: ARTICULO 7: La administración estará a cargo de: ERIC SALVADOR LOPEZ, DNI 18.412.992 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no cometa actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: TOMAS LOPEZ D.N.I. N° 39.622.251 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. ERIC SALVADOR LOPEZ D.N.I. N° 18.412.992, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Todo lo anterior se aprueba por unanimidad. 4) Estando presentes los Señores ERIC SALVADOR LOPEZ, DNI 18.412.992 y TOMAS LOPEZ, DNI 39.622.251, aceptan los cargos para los que fueron propuestos declarando que lo aceptan bajo responsabilidades legales y manifiestan en carácter de DECLARACION JURADA que no poseen prohibi-

ciones e incompatibilidades de ley para ejercer estos cargos y a su vez constituyen domicilio especial en: Manuel Cardeñosa 4631, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, quedando conformado el nuevo órgano de administración. También se encuentra presente y suscribe la presente acta el ahora ex administrador Sr. DIEGO GERMAN FAJARDO, DNI 22.033.118 quien ratifica y acepta todo el contenido de la presente acta y también constituye domicilio especial en: Manuel Cardeñosa 4631, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 5) Se faculta expresamente al Sr. DIEGO GERMAN FAJARDO, DNI 22.033.118 y este acepta para que sea este quien presente toda la documentación necesaria ante INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, a fin de dejar todo correctamente registrado. No habiendo más asuntos para tratar se levanta la reunión siendo las 20.00 Hs. Del día y lugar antes mencionado.

1 día - N° 515540 - \$ 9210,80 - 15/3/2024 - BOE

#### REPUESTOS MUSICALES SRL

Acta de Asamblea de la sociedad: Repuestos Musicales SRL CUIT N° 30-71808123-4. En la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, a los 26 días del mes de Diciembre del año 2023, en el domicilio de la calle Av. Olmos N° 110, siendo las 09 horas, y habiéndose reunido la totalidad de los socios integrantes de la sociedad se da comienzo a la Asamblea, convocada por los socios firmante de la presente, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de LOS socios para suscribir el Acta de la Asamblea. 2- Aceptar renuncia de Socio Gerente actual, el Sr. Raúl Enrique Gil DNI 13962168. 3- Aceptar transferencia de cuotas sociales por parte del Socio Gil Raúl Enrique, 4- Designación de nuevo socio Gerente y Gerente Suplente, 5- Aceptar la Modificación del primer párrafo de la cláusula QUINTA (5ta) del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "Las cuotas son libremente transmisibles, debiendo, los transferentes, ofrecer las mismas en primer lugar a los socios integrantes de la sociedad y si las mismas son desestimadas por estos, recién allí podrán ofrecerse a terceros."-- La Asamblea está presidida por el Sr. Socio Gerente Raúl Enrique Gil, DNI 13962168, en su carácter de socio gerente y se informa que se encuentran presente todos los socios integrantes de la sociedad, dándose comienzo a la Asamblea; acto seguido se da comienzo al tratamiento del orden del día: 1- Luego de breve debate e intercambio de opiniones se aprueba que los socios designados para suscribir la presente Acta sean todos los socios presentes. 2- Luego de la exposición

por parte del Sr. Raúl E. Gil, DNI 13962168, sobre los motivos de su renuncia y después de un corto debate, se acepta por unanimidad la renuncia del socio Gil Raúl Enrique DNI 13962168. 3- Por lo expuesto en el punto 2 y luego de un extenso debate se acepta por unanimidad, la transferencia de cuotas sociales por parte del Sr. Raúl E. Gil DNI 13962168 a la socia Gil Liliana del Carmen DNI 14892196. Adjuntando a la presente acta la copia certificada de "La cesión de cuotas sociales," certificada, la firma de esta, por la escribana Graciela Lavisce, mediante Acta Notarial A020199998 de fecha 18/12/2023. 4- Atendiendo a la vacante dejada por la renuncia del actual socio gerente, se procede, luego de un acalorado intercambio de opiniones, los socios presentes, es decir por unanimidad, se procede a designar como Socio Gerente (Gerente Titular), de acuerdo en un todo con la cláusula Séptima del contrato social, a la Sra. Liliana del Carmen Gil, DNI 14892196, y esta acepta, teniendo inicio su actividad desde la inscripción ante el IPJ. Se designa también como Gerente suplente a la Sra. Gil María Arsenia DNI 12876839 y ésta acepta. 5-Luego de un acalorado debate se decide aprobar por unanimidad la modificación a la cláusula Quinta del Contrato Social, quedando dicha modificación como se expresa a continuación: "Las cuotas son libremente transmisibles, debiendo, los transferentes, ofrecer las mismas en primer lugar a los socios integrantes de la sociedad y si las mismas son desestimadas por estos, recién allí podrán ofrecerse a terceros," quedando el resto del texto de la cláusula Quinta como se indica a continuación: "Las cuotas son libremente transmisibles, debiendo, los transferentes, ofrecer las mismas en primer lugar a los socios integrantes de la sociedad y si las mismas son desestimadas por estos, recién allí podrán ofrecerse a terceros. La transmisión de la cuota tiene efecto frente a la sociedad desde que el/la cedente o el/la adquirente entreguen a la gerencia un ejemplar o copia del título de la cesión o transferencia, con la autenticación de firmas si obra en instrumento privado. La sociedad o el/ la socio/a solo podrán excluir por justa causa al socio así incorporado, procediendo con arreglo a lo dispuesto por el Art. 91 LGS, sin que en este caso sea de aplicación la salvedad que establece su párrafo segundo. La transmisión de las cuotas es oponible a los terceros desde su inscripción en el registro Público, la que puede ser requerida por la sociedad; también podrán peticionarla el/ la cedente o el /la adquirente exhibiendo el título de la trasferencia y constancia fehaciente de su comunicación a la gerencia." Siendo las 14 horas y habiéndose cumplimentado en su totalidad el Orden del Día previsto, se da por finalizada la

Asamblea. Se da lectura al Acta, y firman de conformidad, los asambleístas designados, en el lugar y fecha indicados al comienzo. De acuerdo al Art. 53 Inc.6 RG 03T/2023 se indican a continuación los datos del cedente de las cuotas sociales indicadas en la presente acta: Gil Raúl Enrique, DNI 13962168, con domicilio de calle Jujuy 845 Piso 1º, Depto. 1 de barrio Cofico de la ciudad de Córdoba, cede 30 (treinta ) cuotas sociales y los datos del cesionario que se indica en la presente acta son: Sra. Gil Liliana del Carmen DNI 14892196, con domicilio en calle Las Quintas / n°, barrio Villa Esquíú de la ciudad de Córdoba, adquiere 30 (treinta) cuotas sociales.

1 día - N° 515558 - \$ 11124,40 - 15/3/2024 - BOE

#### FITNESS SOLUTIONS S.A.S.

##### VILLA CARLOS PAZ

En Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 13/11/2023, los accionistas que representan el 100% del capital social de FITNESS SOLUTIONS S.A.S., reunidos en la sede social, resuelven por unanimidad ratificar el acta de fecha 23/12/2022, que a continuación se transcribe íntegramente: "En la ciudad de Villa Carlos Paz, a los veintitres días del mes de Diciembre de dos mil veintidos (23/12/2022), siendo las 18:00 hs., se reúnen en la sede social de "FITNESS SOLUTIONS S.A.S." sita en calle Gobernador Ferreyra N° 141 de la ciudad de Villa Carlos Paz, los señores Fabrizio Augusto Bianconi, D.N.I. N° 26.986.687, y Marina Bianconi, D.N.I. N° 93.949.910, conformando ambos el cien por ciento (100%) del capital social, celebrándose la presente asamblea de manera unánime, a los fines de tratar los asuntos del siguiente orden del día: 1) Verificación del Quórum; 2) Designación de nuevo Administrador Suplente; 3) Reforma estatutaria; 4) Lectura y aprobación del texto integral del acta. Puesto en consideración el orden del día fue aprobado por unanimidad, por lo que pasa a considerarse los siguientes puntos: 1) VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Se verificó la presencia del 100% del capital social para poder deliberar y decidir en asamblea unánime. 2) DESIGNACION DE ADMINISTRADOR SUPLENTE: Se modifican las autoridades antes del vencimiento de su mandato, en virtud de la manifestación por parte del Sr. Diego Ricci de la imposibilidad de continuar en el cargo, aprobando en primer lugar de manera unánime la gestión realizada hasta la fecha por el mismo como administrador suplente y a la vez aprobando el cese en sus funciones como administrador suplente. Posteriormente, se designa de manera unánime como Administrador Suplente a la Sra. Marina

Bianconi, D.N.I. N° 93.949.910, quien acepta en forma expresa la designación propuesta, bajo responsabilidad de ley, se notifica del tiempo de duración del mismo, fija domicilio especial a los efectos de su cargo en calle Rivadavia N° 225, de la ciudad de Villa Carlos Paz y manifiesta, con carácter de declaración jurada, que no le comprende las prohibiciones e incompatibilidades de ley y que no es persona políticamente expuesta.

3) MODIFICACION DEL ESTATUTO: Se presentó la modificación del instrumento constitutivo, consistente en la reforma del artículo siete del estatuto, quedando redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo de Fabrizio Augusto Bianconi, D.N.I. N° 26.986.687 en el carácter de administradora titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no cometa actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: MARINA BIANCONI, D.N.I. N° 93.949.910 en el carácter de administradora suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley." Luego de analizadas las propuestas de reformas estatutarias, estas se sometieron a consideración de los accionistas, quienes dieron su aprobación por unanimidad. 4) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. Se dio un receso de 30 minutos para elaborar el acta. Sometida a consideración de los accionistas, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por los presentes. Se clausura la reunión el mismo día siendo las 19:30 hs. en la ciudad de Villa Carlos Paz." Además, se aprobó de manera unánime toda la documentación referente al ejercicio social del año 2022 con cierre el 31/12/2022.

1 día - N° 515667 - \$ 8592,10 - 15/3/2024 - BOE

#### **SERVITEC S.R.L**

Por acta de reunion de socios de fecha 22/1/2024 resulto electo para ocupar el cargo de Gerente Titular el Sr. Fernando Martin Petitti, DNI N° 28.988.566 quedando la clausula cuarta redactada de la siguiente manera: Cláusula Cuarta : La administración, Representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual, socios/as o no, por el ter-

mino de duración de la sociedad. Los/as gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Art. 375 del Código Civil y Comercial. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente Suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del titular."

1 día - N° 515712 - \$ 1312,60 - 15/3/2024 - BOE

#### **HIJOS DE LINO FABBRONI S.A.**

##### **RÍO CUARTO**

Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria de fecha 14/02/2024, se reunieron en la sede social de la firma, sita en calle Boulevard Ameghino 1374 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, los accionistas de HIJOS DE LINO FABBRONI S.A. con la representación del ochenta y dos con trece por ciento del capital social, eligiéndose como directores titulares a Osvaldo Luis María Fabbroni DNI: 11.865.452 para el cargo de Presidente, Eduildo Miguel Fabbroni DNI: 6.163.298 como Vicepresidente y Cristian José Fabbroni DNI: 23.954.676 como Vocal; como Directores Suplentes a Enrique Gustavo Fabbroni DNI: 13.955.576 y a Susana Nieves Beatriz Fabbroni D.N.I.: 14.132.214; como Síndico Titular al Contador Público Martín Ignacio Pagano D.N.I.: 23.436.526 y como Síndico Suplente al Abogado Mario Alberto Angeloni D.N.I.: 10.252.868. EL DIRECTORIO.

1 día - N° 515287 - \$ 1602,40 - 15/3/2024 - BOE

#### **BRANDING TEAM S.A.**

##### **VILLA CARLOS PAZ**

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria n° 10 de fecha 15/12/2023 se resolvió de forma unánime por la Ampliación del Objeto Social y rectificación del art. 3 del Estatuto Social y ratificación de los demás artículos. Quedando el art. 3 redactado de la siguiente forma: "Artículo 3º: OBJETO SOCIAL: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, o mediante contratos de colaboración empresaria, en cualquier parte de la República o del exterior, de las siguientes actividades: Explotación, desarrollo, administración y organización de concesiones y/o franquicias de todo tipo de servicios. Participación en llamado, ejecución y adjudicación de licitaciones privadas o públicas. Producción, organización desarrollo o administración de todo tipo de eventos, lanzamiento de productos, realización de espectácu-

los y su distribución y comercialización por cualquier medio. Prestación de toda clase de servicios de consultoría integral, de organización, sistemas y asistencia industrial, comercial, técnica y de sistema relativo a proyectos de servicios, industriales, administrativos, empresariales, y sociales; realización de estudios técnicos y económicos de factibilidad de proyectos, relevamiento y diseños de sistemas financieros o de prestación de servicios; promover y explotar su ejecución, organizar administrativamente a los inversores que se hagan cargo de los proyectos promovidos; contratar y supervisar la ejecución de tales proyectos, promover o instituir grupos técnicos para esos fines; realizar o participar en licitaciones públicas o privadas y en concursos de ofertas y adjudicaciones nacionales o internacionales. Ejercicio de todo tipo de representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones, agencia, gestiones o promociones de negocios o inversiones o contratos; administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. Compraventa al por mayor y menor, adquisición y explotación de cualquier privilegio y/o concesión de toda manifestación industrial, comercial o de servicios relacionada con el objeto mencionado, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, productores, comerciantes o exportadores. Compra, venta, permuta, alquiler de inmuebles urbanos, rurales y unidades bajo el régimen de propiedad horizontal, tareas de administración de inmuebles sean propios o de terceros, compra, venta, desarrollo, realización, administración y/o urbanización de loteos, afectar sus propiedades por sistemas de fideicomiso, prehorizontalidad, propiedad horizontal, sean propias o de terceros y actuar como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario. Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados (incluye la obtención de quesos, helados, manteca, postres lácteos, yogur y otros productos lácteos fermentados o coagulados cuando son obtenidos en forma integrada con la producción de leche). Elaboración de quesos (incluye la producción de suero). Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares pudiendo incluir servicio de restaurante al público. Servicios de alojamiento por hora. Desarrollar todas las acciones lícitas necesarias para la comercialización de sus productos y servicios relacionados con hotelería, la gastronomía y/o actividades afines, pudiendo para ello comprar y vender tecnologías de su propia producción o de terceros, acorde a necesidades propias o de sus eventuales clientes y dentro del marco de las leyes vigentes. En el cumplimiento

de los fines podrá también importar o exportar tantas materias primas, piezas o máquinas relacionados con su actividad. Podrá dar o tomar arrendamientos de bienes inmuebles, muebles y maquinarias y cualquier otro dentro del marco de las leyes vigentes. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/03/2024 se resolvió de forma unánime por: 1) La rectificación del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/12/2023 en cuanto a la Ampliación del Objeto Social atento a que dicha cuestión es competencia de la asamblea extraordinaria según la Ley 19550 art. 236 in fine. Por lo que se procedió a rectificar el Art. 3 del Estatuto Social ampliando el Objeto Social, y especificando algunos términos, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo 3º: OBJETO SOCIAL: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, o mediante contratos de colaboración empresaria, en cualquier parte de la República o del exterior, de las siguientes actividades: Explotación, desarrollo, administración y organización de concesiones y/o franquicias de servicios de hotelería y gastronomía. Participación en llamado, ejecución y adjudicación de licitaciones privadas o públicas. Producción, organización desarrollo y administración de todo tipo de eventos, lanzamiento de productos, realización de espectáculos y su distribución y comercialización por cualquier medio. Prestación de toda clase de servicios de consultoría integral, de organización, sistemas y asistencia industrial, comercial, técnica y de sistema relativo a proyectos de servicios, industriales, administrativos, empresariales, y sociales; realización de estudios técnicos y económicos de factibilidad de proyectos, relevamiento y diseños de sistemas financieros o de prestación de servicios; promover y explotar su ejecución, organizar administrativamente a los inversores que se hagan cargo de los proyectos promovidos; contratar y supervisar la ejecución de tales proyectos, promover o instituir grupos técnicos para esos fines; realizar o participar en licitaciones públicas o privadas y en concursos de ofertas y adjudicaciones nacionales o internacionales. Ejercicio de todo tipo de representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones, agencia, gestiones o promociones de

negocios o inversiones o contratos; administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. Compraventa al por mayor y menor, adquisición y explotación de cualquier privilegio y/o concesión de toda manifestación industrial, comercial o de servicios relacionada con el objeto mencionado, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, productores, comerciantes o exportadores. Compra, venta, permuta, alquiler de inmuebles urbanos, rurales y unidades bajo el régimen de propiedad horizontal, tareas de administración de inmuebles sean propios o de terceros, compra, venta, desarrollo, realización, administración y/o urbanización de loteos, afectar sus propiedades por sistemas de fideicomiso, prehorizontalidad, propiedad horizontal, sean propias o de terceros y actuar como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario. Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados (incluye la obtención de quesos, helados, manteca, postres lácteos, yogur y otros productos lácteos fermentados o coagulados cuando B son obtenidos en forma integrada con la producción de leche). Elaboración de quesos (incluye la producción de suero). Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares pudiendo incluir servicio de restaurante al público. Servicios de alojamiento por hora. Desarrollar todas las acciones lícitas necesarias para la comercialización de sus productos y servicios relacionados con hotelería, la gastronomía y/o actividades afines, pudiendo para ello comprar y vender tecnologías de su propia producción o de terceros, acorde a necesidades propias o de sus eventuales clientes y dentro del marco de las leyes vigentes. En el cumplimiento de los fines podrá también importar o exportar tantas materias primas, piezas o máquinas relacionados con su actividad. Podrá dar o tomar arrendamientos de bienes inmuebles, muebles y maquinarias y cualquier otro dentro del marco de las leyes vigentes." 2) Rectificar la sede social fijada en el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/12/2023, ratificando la sede social de Av 9 de Julio 70 – 8C de Villa Carlos Paz. 3) Ratificación del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Diciembre de 2023 y del

Estatuto Social en cuanto a todos los puntos no rectificadas por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/03/2024.

1 día - N° 516370 - \$ 41219,50 - 15/3/2024 - BOE

#### LUPADARO S.A.

Por Acta ASAMBLEA ORDINARIA del 26/06/2023 renovación de Autoridades: se resuelve elegir como Director Titular para cubrir el cargo de Presidente por 3 (tres) ejercicios el Señor CAPPRI Pablo Daniel, DNI N°: 28.083.681, Director Titular (Vicepresidente) por 3 (tres) ejercicios a la Sra. CAPPRI Rocío Soledad, DNI N°: 31.341.888, Director Titular por 3 (tres) ejercicios a la Señorita CAPPRI Luisina Lisette, DNI N°: 34.505.134, y Director Suplente, a la Señora CAPPRI María Paula, DNI N°: 27.154.886, por 3 (tres) ejercicios. Los Directores designados aceptan la distribución de los cargos a los que fueron expuestos y manifiestan con carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los arts. 264 de la Ley 19.550, a los efectos del art. 256 constituyen domicilio en la sede social.

1 día - N° 515873 - \$ 1496,60 - 15/3/2024 - BOE

#### CLUB SPORTIVO SARMIENTO ASOCIACIÓN CIVIL

#### CHAJAN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Por Acta N° 01 de la Comisión NORMALIZADORA, de fecha 11/03/2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 09 de ABRIL de 2.024, a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle Bv. Córdoba S/N-Chajan (Cba.), para tratar los siguientes orden del día: a) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto con los Miembros de la Comisión Normalizadora. b) Tratamiento del informe final de la Comisión Normalizadora. c) Consideración de Estado de Situación Patrimonial a la fecha de realización d) Elección de autoridades .e) Actualización de la nomenclatura del domicilio de la sede social.

3 días - N° 516281 - \$ 7728 - 19/3/2024 - BOE